

M A D R I D
M A Y O
1 9 5 7

TOLVA

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
EDITORIAL — Información y profecía	287
Un hijo pródigo repudiado, negado por su propio padre	289
La Asamblea de Fabricantes de los días 21, 22 y 23 de Mayo	290
AQUI RADIO TOLVA	297
Un brillante escrito del fabricante de Soria D. Abdón Nieto Aragón	304
Un artículo del Obispo Auxiliar de Málaga	309
Reunión de la Ponencia de Concursos	311
La reunión de Tudela	314
Lenguaje elocuente	315
16 horas de media horaria han trabajado las fábricas en el semestre julio-diciembre 1956	316
Los Grupos Nacionales Harinero y Panadero informan a la Superioridad	317
Una comisión de fabricantes solicita audiencia del Ministro de Agricultura	323
Una resolución de la Dirección de Trabajo	324
Los molineros maquileros de la zona noroeste, visitan a los Ministros Secretario del Movimiento y Agricultura	325
SE CONVOCAN ELECCIONES SINDICALES	327
El precio del trigo	329
Tablas para el abono de las diferencias de salarios	330
JAPON	334
SAN ISIDRO, Patrono de Madrid	335
Rendimientos de las harinas destinadas a fines distintos de la panificación	338
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones primera Región Militar	340
Compras hasta 15 de abril por el S. N. T.	341
Existencias de trigo en poder del S. N. T.	342
Compensación por aumento de salarios en la Industria Panadera	343
Estimación de rendimientos y cosechas probables	344
Reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos	345
Labor Técnica de la Asociación Española de Investigación Cerealista	346
Una Comisión agraria vallisoletana, pide la elevación del precio del trigo	347
La intervención administrativa en la agricultura	348
Es propósito del Gobierno elevar el nivel de vida de la población campesina	349
NECROLOGÍA	350
Diversas subastas para la contratación de fábricas de harinas	351

N.º 168



ALBERT

801 34

TRES DOCUMENTOS Y UNA NOTICIA

LOS DIARIOS DE LA REVOLUCION DE 1911

EN LA REVOLUCION DE 1911

1911

TRES DOCUMENTOS Y UNA NOTICIA

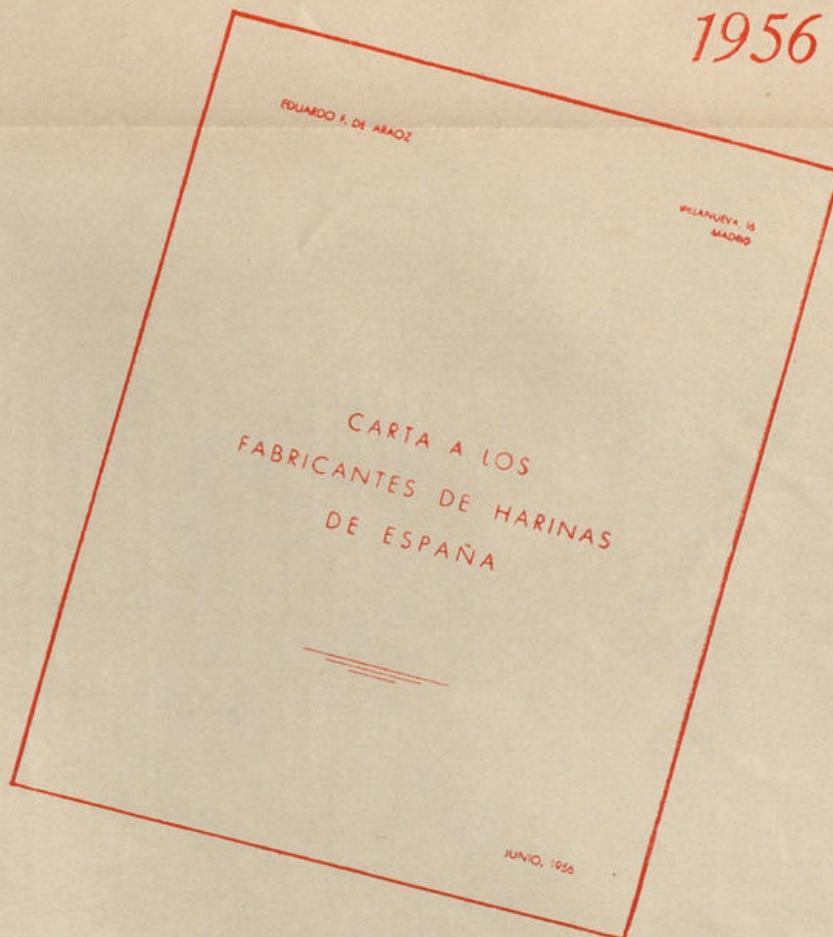
FEBRERO 1956



ABRIL 1956



JUNIO
1956



JUNIO 1957

*En la última asamblea, la fabricación de harinas,
en pleno, ha condenado el CONCIERTO.*

MADRID - MAYO 1957 ♦ AÑO XV. - NUMERO 168

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

ADMINISTRACION:
ALMIRANTE, 1

DIRECTOR:
JULIO DEL CAMPO

TOLVA

EDITORIAL

MIRANDO A LA ASAMBLEA DESDE FUERA

Información y Profecía

Tampoco esta vez nos fué posible asistir a la Asamblea. Ha subsistido el veto que se nos puso para estar presentes en las deliberaciones de los industriales harineros desde que, a principios de 1956, publicamos nuestro histórico folleto sobre el Concierto y la amortización.

De todas las asambleas celebradas desde entonces, hemos tenido que dar referencias sucintas, recogidas por nuestros propios medios y a distancia, lo cual no ha empañado en lo más mínimo su puntual y rigurosa exactitud, con la ventaja de que así han resultado más ligeras y fáciles de leer, menos farragosas.

Por otra parte, no necesitábamos esforzarnos. Estábamos tranquilos y seguros de nuestro acierto. Ha bastado año y medio para que, poco a poco, fueran produciéndose, uno por uno, todos los males que, como consecuencia del Concierto, ideado por un puñadito de fabricantes, profetizábamos en aquellas páginas, y cuya consecuencia no podía ser otra que la condenación unánime de un sistema torpe,

interesado e injusto, que ha ocasionado a la fabricación daños cuantiosos y absolutamente irreparables.

Llegó ese final y, ahora, se va a buscar otro procedimiento de racionalizar, que no sea la amortización forzada, a base de la insufrible presión de unas cuotas absurdas.

Aconsejamos a todos que releen nuestro folleto, después de la triste experiencia, para calibrar el valor de nuestras profecías. Y, si quieren pasar un rato ameno, pueden compararlas ahora con los desatinados y furibundos alegatos que en defensa del bien muerto sistema han escrito, casi a diario, ciertos "expertos"...

Ignoramos si en la etapa que ahora se inicia nos devolverán las facilidades para desenvolvemos que habíamos venido gozando hasta que nos enfrentamos con este desdichado asunto. Acaso tengamos que esperar aún, hasta que se celebren las próximas elecciones.

En todo caso, con facilidades o sin ellas, estamos dispuestos a proseguir nuestra tarea informativa, e incluso a hacer nuevas profecías, si se intentara algún otro dislate. Y ello, para defender, de verdad, a la fabricación, a toda la fabricación.

Para eso nació TOLVA, y en su noble empeño habrá de seguir viviendo, mientras Dios quiera.

Un hijo pródigo repudiado, negado por su propio padre

En los medios populares—inclinados a crearse un lenguaje propio, que es siempre tan expresivo, como inspirado en la observación repetida de hechos reales—suele designarse a la muerte con la expresión “la hora de las alabanzas”. Se quiere indicar con ello que, cuando alguien muere, aunque haya dado muchos motivos para la crítica y la condenación, los que le conocieron se dedican a recordar, si ello es posible, o a inventar en caso contrario, virtudes que adornaron en vida al que es ya cadáver. Esta costumbre arrastra a todos los presentes en el duelo: amigos, simples conocidos, e incluso enemigos, que estuvieron enfrentados con el difunto, precisamente porque conocían sus vicios o porque fueron víctimas de su maldad. Es una manifestación este coro de alabanzas, más o menos—más bien menos—sinceras, de la excelsa virtud de la caridad cristiana.

No hace falta decir que en ese trance, los allegados, los parientes y, sobre todo, los padres extreman sus loas hasta un punto que le vendrían anchas a un superhombre y hasta a un santo.

Sin embargo, es sabido que no hay regla sin excepción. Nosotros hemos asistido recientemente al velatorio de un muerto. Se trataba de un hijo pródigo, que había llevado al límite todos los vicios, pero sobre todo el de la dilapidación. Nosotros sabíamos que, aparte la maldad innata del sujeto, no toda la culpa era suya. En realidad, había sido concebido con el fin de hacer una justicia distributiva al revés: arruinar a muchos para enriquecer a unos pocos.

Pues bien, en ese duelo, al que hemos asistido, el coro de las alabanzas se transformó en una unánime manifestación de repugnancia hacia los actos de que aquel cadáver había sido protagonista en vida. Y esto que decimos, sin límite alguno, porque en esos precisos instantes que preceden al enterramiento, que es, sencillamente, el principio de la putrefacción, el propio padre de la criatura, sus parientes, sus padrinos, sus valedores, con una sola excepción, tan tardía como escasamente gallarda, se esforzaron por convencer a todo el mundo de que ellos no sabían nada de aquel despojo. Y negaron la paternidad, el parentesco, el padrinzago y el valimento.

¡Deplorable espectáculo el de una defunción vergonzante en la que nadie quiere saber nada del que yace de cuerpo presente! El episodio nos recuerda aquellas novelas por entregas de principios de siglo, pasto de la melodramática fantasía de las porteras, cuyo título era, poco más o menos, éste: “Abandonado de sus padres, la caridad le recoge”.

En este caso, la caridad somos nosotros, que no tenemos inconveniente en facilitar con estas líneas eterna y decorosa sepultura a ese pobre engendro, repudiado hasta por quien le dió vida.

La Asamblea de Fabricantes de los días 21, 22 y 23 de Mayo

Unánimemente los reunidos manifestaron su repulsa al concierto

El Sr. Mayor, de la Junta Administrativa, reconoció que el Concierto ha sido totalmente negativo para la fabricación

El Sr. Reus anunció que esperaba una notable reducción de los cánones y la posibilidad de un "Concertillo"

Se estudió por la Asamblea el tema de la racionalización

Amplio debate sobre la conveniencia de la limitación horaria

**Se convocará asamblea general
de todos los fabricantes**

Primer día de Asamblea

El día 21 de mayo dieron comienzo las deliberaciones de la anunciada Asamblea de Jefes de Grupo y Vocales Nacionales harineros. La asistencia fué numerosísima, ya que muchos representantes acudieron en compañía de sus representados. La nota más destacada de este primer día de deliberaciones fué la repulsa unánime al Concierto y su prórroga para la próxima campaña. Incluso miembros de la Junta Administrativa reconocieron el fracaso del Concierto. Tras de dos campañas de dura experiencia, la fabricación se manifestó, respecto al Concierto, con un NO rotundo.

Palabras iniciales de los Sres. Reus y Barroso.

Las sesiones se celebraron en la Delegación Nacional de Sindicatos. Fueron presididas por el Jefe Nacional, Sr. Reus. No asistieron los Sres. Garcerán y Hernández Mora. El Sr. Reus, tras de dar cuenta de las gestiones realizadas cerca de las autoridades competentes, se

hizo eco de la opinión de los industriales, claramente manifestada en los últimos tiempos, sobre el Concierto. La Organización sindical —dijo— se ha limitado a ser cauce de lo que fueron en su día acuerdos de la industria.

Por su parte, el Sr. Barroso se refiere también al disgusto que reina entre los fabricantes con motivo de la aplicación del Concierto. Afirma que aunque la actuación de la Junta Administrativa ha sido correcta y equitativa y justa la distribución interprovincial, no desconoce que se han dado desigualdades grandes por lo que se refiere al reparto entre los fabricantes. En otra intervención posterior, el Sr. Barroso, que hizo historia de todo el proceso del Concierto, afirma que a éste hay que darle ya por enterrado.

Habla el Sr. Mayor.

Es de destacar la intervención del Sr. Mayor, miembro de la Junta Administrativa. "Yo—dice—, que he sido uno de los progenitores del Concierto; he de confesar aquí que ha sido un desastre total para la fabricación. Noblemente he de reconocerlo y pido por ello disculpas y perdón." Fué muy aplaudido por toda la Asamblea.

El Sr. Mella, miembro también de la Junta Administrativa, se manifiesta igualmente contrario al Concierto. En fin, este trato económico no tiene ni un solo defensor en las numerosas intervenciones que se producen de representantes de diversas provincias, tras de la exposición hecha por el Presidente de la Ponencia de Conciertos, Sr. Ensesa.

Intervenciones del Sr. Colomer.

Tanto en la sesión de la mañana como en la de la tarde tiene una actuación muy destacada el representante de Valencia, señor Colomer, que habla además en nombre de un grupo muy numeroso de provincias coincidentes en los mismos puntos de vista. Son éstos: Concierto, no; es necesario acometer la racionalización de la industria; debe limitarse a dieciséis horas el trabajo de las fábricas. Con gran brillantez, el Sr. Colomer aboga por esta limitación, siquiera sea a manera de ensayo.

En la sesión de la tarde (consagrada ya, en la de la mañana, por la Asamblea, la repulsa total al Concierto) las discusiones se centran en los siguientes puntos:

1.º Limitación horaria.

2.º Financiación para la amortización de fábricas.

Previamente, la Asamblea, a propuesta de varios representantes y particularmente de los Sres. Fernández Fontecha y G. Salguero, define su posición en el sentido de que debe solicitarse la supresión de los cánones sobre el trigo y la harina.

Se muestran partidarios de la limitación horaria todo el grupo de provincias por boca de las cuales habla el Sr. Colomer. El señor Sales, de Tarragona, hace también una calurosa defensa de la limitación. Y se inclinan asimismo por ella los Sres. Talmolda y Mavor.

En cambio, rechazan el límite horario de trabajo los Sres. Val-

carce (que lee un documentado e interesante estudio), de Pontevedra; Marcos, de Salamanca; Márquez, de Soria; F. Fontecha, de Albáete; Mella, de León; Lovera, de Córdoba; García, de Valladolid, y Moretó, de Barcelona. Los Sres. Márquez y Fernández Fontecha hablan por su propia cuenta y no en nombre de sus respectivas provincias.

Respecto a amortización de fábricas, lee el Sr. Moretó un escrito en el que se muestra enemigo de subsidiar las fábricas y de las ideas amortizadoras. "La historia para la realización de las fábricas de harinas en España—dice—es la historia de las ideas de un destacado harinero." No cree el Sr. Moretó en la eficacia del pago de los subsidios a unos industriales que prácticamente estaban ya fuera de la competencia por mantener una inactividad total o casi total.

El representante de Barcelona, Sr. Fonollá, dice que el Sr. Moretó habla en nombre personal, ya que en Barcelona se votó sólo por la supresión de cánones y se estima también necesaria la amortización y racionalización.

El Sr. Reus interviene en diversas ocasiones y pide a los asambleístas que recapaciten para que adopten las posiciones más convenientes tanto en lo que respecta a la debatida cuestión de la limitación horaria como a la amortización y medios para financiarla.

Segundo día de Asamblea

Los cánones.

Así como en la sesión anterior hubo que resaltar la actitud unánime de los representantes harineros contraria al Concierto, en la sesión del día 22 el Jefe Nacional del Sindicato, Sr. Reus, informó a los asambleístas de importantes noticias, pero entre ellas una de gran relieve, a saber, *que se esperaba una muy importante reducción de los cánones*. Como la cifra que va a quedar de diferencia de precios de compra y venta va a ser, en relación con la vigente, notablemente inferior, el Sr. Reus aconsejó a la Asamblea que acordara el Concierto de este Canon reducido; y ello por razones tácticas: Se llamó "Concertillo" a lo que se proyectaba contratar ahora. El Sr. Reus anunció (contestando a algún representante que le recordó que la Asamblea no quería Concierto) que, a efectos prácticos, sería igual que si los harineros efectuaran sus ingresos directamente al S. N. T. en cada compra, puesto que la distribución se haría por el trigo que se adquiriera o se molturara. Las razones que aconsejan este pequeño Concierto, que no tendrá—se dice—problemas distributivos, fueron expuestas por el Sr. Reus y convencieron plenamente a todos los reunidos. El Sr. García del Valle, recogiendo el sentido de las palabras del Sr. Reus, dijo que lo mismo le daba a él (al Sr. García del Valle) hacer el ingreso de este canon al Grupo Harinero que al S. N. T. (en las compras de trigo), puesto que se distribuiría por molturación.

Tras la apertura de la Asamblea por el Sr. Reus, a las 11.40 se

produce una importante intervención del Sr. Murillo, de Zaragoza, que exhorta a la unidad en la visión de los problemas. Dice que no debe llegarse a la toma de acuerdos por votación. Refiriéndose a la limitación horaria y a la racionalización de la industria, que son los temas que se debaten, entiende que aquellos puntos son opuestos entre sí y que no se compaginan. No se puede hablar de reducción de horario cuando se habla de racionalización—aclara—. Fué muy aplaudido.

La limitación horaria.

Intervienen seguidamente diversos señores (Valcarce, Reboreda, Sales, Arconada, Conde, Rubio Sacristán, Espona, Lalmolda, Castellanos, G. Salguero, Rodríguez, García, Mella y Sanz, de Soria). Quedan delimitadas a lo largo del debate tres posiciones: una, que defiende la reducción de trabajo a un límite u otro o de una u otra forma; otra, que es absolutamente enemiga de ningún límite, y una tercera, en la que se dibujan criterios intermedios. Es ésta la que iba tomando cuerpo en las sesiones de mañana y tarde de hoy.

El Sr. Castellano, de Valencia, ha defendido que la única limitación debe ser aquélla, según la cual una industria no pueda trabajar a mayor ritmo de 2.000 kilogramos por metro de longitud trabajante, es decir, de su capacidad oficial. El Sr. Mella dijo que podía adoptarse la fórmula de la reducción de capacidad en un 20 por 100 ó en un 30 por 100 de lo fabricado en estos dos últimos años. El Sr. Porta dice que puede tenerse en cuenta, a efectos de fijación del horario máximo de las fábricas, la harina vendida en la campaña anterior. Por su parte, el Sr. Reus sugiere que podría adoptarse la fórmula de que se limitara el horario y de que pagaran un canon o multa los que pasaran del límite, causa que podría servir para compensar a los que no llegaran a él.

Finalmente, por lo que respecta a este punto, se presentó por el Sr. Ensesa una fórmula que se encontraba en estudio de la Asamblea al final de las deliberaciones de la tarde y sobre la que se decidirá mañana

Racionalización.

Por lo que se refiere a la racionalización, el Sr. Reus dijo que la Comisión que había sido nombrada anteriormente debería estudiar este asunto. Dicha Comisión fué incrementada por otros nombramientos hechos por el Sr. Reus en la misma Asamblea y que recayeron sobre los señores siguientes: Fontecha, Lalmolda, Mayor, Castellanos, Rodríguez, Sales, Valcarce, Alameda, Ruiz y Colomer, casi todos los cuales habían intervenido en las discusiones.

Estos señores, a los que se unieron los fabricantes de sus respectivas provincias que habían venido a Madrid y otros representantes e industriales, deliberaron durante toda la tarde, tanto sobre el tema de la racionalización como sobre el del límite horario.

Tercer día de Asamblea

Tras de la apertura de la sesión por el Sr. Reus, expone éste, en resumen, los puntos tratados en la sesión anterior y se refiere de nuevo a las noticias de que informó a la Asamblea en la última jornada.

Debate sobre limitación.

Seguidamente, se reanuda el debate sobre limitación horaria y racionalización. Vuelven a perfilarse las posturas de la sesión anterior por lo que se refiere a la reducción de trabajo en las fábricas. Sin embargo, obsérvase una mayoritaria inclinación hacia la fórmula del Sr. Castellano, defendida también por otros asambleístas, según la cual las fábricas no deben trabajar más de lo correspondiente a su capacidad oficial o, lo que es lo mismo, a 2.000 kilogramos de trigo por metro de longitud trabajante, descontando además un número de días del año considerados como inhábiles. Nuestros lectores conocen ya las personas más representativas de las distintas opiniones sobre el particular. En esta sesión, del día 23, repetimos que son muchos los que se muestran partidarios de aprobar la propuesta del Sr. Castellano, de Valencia, y que la posición contraria, que no admite limitación alguna, estuvo representada, de manera muy vigorosa, por el Sr. Marcos, de Salamanca.

El Sr. Valcarce, de Vigo, partidario también de que las fábricas trabajen lo que tengan por conveniente y sin ninguna restricción, acepta, sin embargo, la posibilidad de que se lleve a cabo la propuesta del Sr. Castellano, pero sólo por tres meses y por vía de ensayo. El Sr. Sales, de Tarragona, opina que este ensayo debe, en efecto, verificarse, aunque no limitando sólo el trabajo a la capacidad oficial en veinticuatro horas (2.000 kilogramos por metro de longitud trabajante), sino a las dieciséis horas que él propuso en principio. En toda esta discusión intervienen los Sres. Lalmolda, Valcarce, Conde, Sales, Marcos, Castellano, Sanz, de Soria; La Hoz, Creis y otros.

La racionalización.

En cuanto al tema de la racionalización, íntimamente ligado con el del límite horario, se producen también las manifestaciones de muchos representantes, entre los cuales se encuentran los mencionados anteriormente. El Sr. Moretó pregunta al Sr. Barroso qué debe entenderse por racionalización, y éste da una explicación de su criterio sobre el particular.

Manifiéstanse los reunidos partidarios de que se proceda efectivamente a un equilibrio entre la producción y el consumo, aparte del de lograr la modernización de las fábricas.

Concierto, no.

Un asambleísta hace constar, sin que nadie le objete, que la Asamblea se ha manifestado rotundamente en contra del Concierto.

Interviene el Sr. Reus en diversas ocasiones, y cree interpretar

la opinión de la Asamblea al redactar las conclusiones que transcribimos después de esta breve información.

La humedad de los trigos.

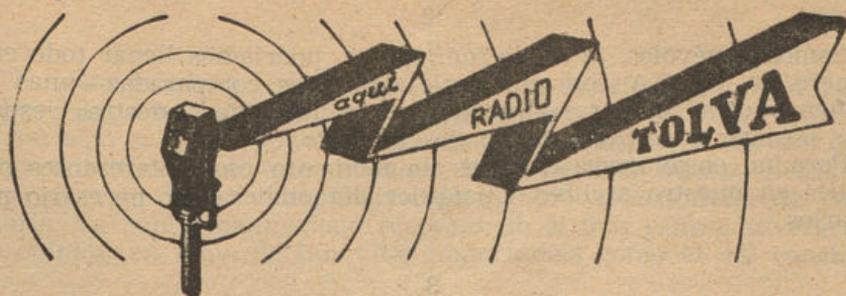
Los Sres. Rubio Sacristán y Olarte expusieron a la Asamblea la necesidad de que se abordara el asunto de las humedades de los trigos, que estiman de gran importancia.

CONCLUSIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA DE FABRICANTES DE HARINAS CELEBRADAS LOS DIAS 21, 22 Y 23 DE MAYO DE 1957

- 1.^a La Fabricación Nacional de Harinas, encuadrada en el Sindicato Vertical de Cereales, coincidiendo en la justicia de la petición de los agricultores productores de trigo, que solicitan un aumento en el precio del mismo, y haciendo suyo el deseo del Gobierno de que el importe de aquella subida tenga la mínima repercusión en el precio del pan, expone su deseo unánime de que la actual forma de recaudación de fondos con destino al S. N. T. y C. A. T. sea modificada, compensado una parte del posible aumento del precio del trigo con la supresión de los cánones actuales, sin que sufran por ello los fines primordiales del Servicio Nacional del Trigo.
- 2.^a La racionalización industrial harinera, unánimemente acordada por esta Asamblea, aspira a que la producción de harinas que exija el consumo nacional y las posibles oportunidades del mercado europeo no se base en el concepto de extensión y exceso de fábricas, sino en el de intensidad, perfección y menores costes del proceso de transformación, haciendo posible que, si en un futuro más o menos próximo fuera preciso concurrir a los mercados exteriores, la Fabricación se encuentre en condición de competencia en calidades y precios con la industria extranjera.
- 3.^a La Asamblea, unánimemente, se hace eco de que, en espera de la publicación en el *Boletín Oficial* del Decreto Ordenador de la próxima campaña, con el reflejo que en ella tenga la aceptación de la fundamental petición que la primera Conclusión encierra, antes de puntualizar su postura para el próximo ejercicio, se acuerde la convocatoria de una Asamblea de la Fabricación dentro de los ocho días siguientes de la publicación de aquella norma.
- 4.^a Sirviendo de base la limitación en el trabajo del exceso de fábricas de harinas y para hacer llegar al Gobierno la ineludible necesidad de racionalizar y modernizar la industria, sin que con ello sufran perjuicio los esfuerzos individuales efectuados por los industriales para alcanzar una mayor productividad, la Asamblea acuerda realizar los estudios precisos, encomendándolos a la Comisión Racionalizadora, para encontrar una solución a dicha limitación provisional y posterior racionalización

- 5.^a Asimismo se acuerda que por los Organismos Oficiales que realizan, en colaboración con el Sindicato Nacional de Cereales, las inspecciones conducentes a poner al día las capacidades oficiales de las fábricas, se procure llegar a la máxima equiparación entre la capacidad oficial que se dictamina y la real que actualmente se haya conseguido, con el fin de cifrar con la máxima exactitud posible el exceso de capacidad molturadora existente.
- 6.^a Por último, la Asamblea se pronuncia porque la próxima reunión que se proyecta sea solicitada de las Jerarquías Superiores como Asamblea General de la Fabricación de Harinas.





- 1.—Éxito, sí; pero sin pecado de soberbna.
- 2.—Nuestra benevolencia.
- 3.—No diga usted, señor, eso de “yo me lavo las manos”.
- 4.—El fracaso de un equipo.
- 5.—Dos de una provincia.
- 6.—Y otro de otra.
- 7.—Y otro.
- 8.—Un par de sevillanos y el dimisionario de Murcia.
- 9.—Oídos sordos en el centro de España.
- 10.—Don Gerardo Mayor Gil.
- 11.—La voluntad de la asamblea, triunfadora.
- 12.—Pero de dimisiones... ¡nada!
- 13.—El prodigio de las cintas magnetofónicas.
- 14.—Medite usted sobre eso que llaman “racionalización”.
- 15.—Carácter constructivo de nuestra tarea.
- 16.—La asamblea general de TODOS ols fabricantes.
- 17.—Los triunfos que todos se apuntan ahora.
- 18.—¿Merecemos un acto de desagravio?
- 19.—Análisis del acto de rendición de cuentas.

1

Acabamos de obtener un triunfo rotundo, que está en el ánimo de todos. De una manera sobria y elocuente, queda recogido en la doble plana gráfica que encabeza este número, titulada “Tres documentos y una noticia”. Nos sentimos satisfechos y orgullosos.

Sin embargo, tenemos un concepto valorativo de los éxitos. Sabemos que la vida es una eterna lucha y que, si bien acabamos de alcanzar una meta en nuestros anhelos, hemos de continuar luchando, tanto porque siempre habrá motivos y ocasiones para defender a la industria harinera—defensa que es nuestra misión fundamental—como porque seguiremos teniendo adversarios que nos obliguen a insistir.

Pero no somos vanidosos, y aunque hoy nos sobrarían motivos para exhibir ese defecto, común a casi todos, de la vanidad, no lo hacemos. Del pecado del orgullo y de la soberbia tenemos un ejemplo tan evidente en estos momentos, que no queremos seguir ese camino, y al contrario de lo que otros harían en nuestro lugar, vamos a ser muy comedidos en nuestros comentarios. Las frases irreflexivas escritas sobre el papel son un mal alimento que alguien se ve obligado hoy a rumiar con honda amargura...

2

Somos benévolo. Si no lo fuéramos, podríamos llenar todo este número de TOLVA con una serie de frases comparadas—unas de alguien y otras nuestras—que dejaran remachadas nuestras respectivas posiciones respecto al finado concierto.

Para no ensañarnos, dejamos de momento esos interesantes originales en nuestro archivo. Cualquier día pudiera ser necesario publicarlos.

3

Cuando alguien dice: "Yo no he hecho más que cumplir fielmente la voluntad ajena", tenemos que considerar esa frase con una gran perplejidad. Esta perplejidad podríamos razonarla sólidamente, si no hubiéramos anunciado nuestro propósito de ser generosos y de no reproducir aquí frases que sonrojarían a sus autores.

Nos limitaremos a decir, categóricamente, que no ha habido simplemente un cumplimiento de una supuesta voluntad, supuestamente manifestada. Ha habido mucho más que eso. Ha habido un decidido propósito de llevar las cosas por un camino preconcebido, y así se ha hecho contra viento y marea, hasta que el muelle, excesivamente tensado, se ha roto.

4

Ya antes de la asamblea habíamos podido percibir con meridiana claridad el fracaso de un determinado equipo. El fracaso, en un aspecto externo, porque el fracaso en lo íntimo lo conocíamos ya hace mucho tiempo.

Con anterioridad a la última reunión habían ocurrido una serie de hechos, externos como decimos, que todos habíamos percibido, como, por ejemplo, el triste papel que estaban jugando todos y cada uno de los señores que, en cierta ocasión, firmaron uno de los tres documentos cuyas portadas se reproducen en nuestra doble plana. Decimos los que lo firmaron, porque los que lo escribieron eran unos mandados a los que sabemos disculpar.

5

Pero, si quieren ustedes que seamos más precisos, podemos decirles que dos de esos señores, estaban en Valencia, y que si su provincia no llegó realmente a desautorizarlos por completo, fué porque uno de ellos mostró al final una actitud, más que discreta, silenciosa en extremo, y el otro, al que ya en cierta ocasión alguien clasificó como persona de gran inteligencia, supo hacerse eco en última instancia del pulso harinero de aquella provincia, en tal forma que, no solamente no ha salido de la contienda con las huellas visibles del fracaso, sino de una manera que puede considerarse airosa. Le felicitamos por su inteligencia y discreción de última hora.

En otra provincia, que por cierto es del interior, aunque mirando a Levante, era de público conocimiento que determinada representación sólo subsistía por una sutileza interpretativa de los preceptos reglamentarios: la de que aún no se han celebrado nuevas elecciones. Pero el resto de sus compañeros, de manera aplastantemente mayoritaria, ya había manifestado respecto de él una radical divergencia de opinión en tema de tan vital importancia como el del concierto.

Una provincia ribereña y productora, en la que hay un fabricante al que en ningún caso querríamos molestar (porque nos merece las máximas consideraciones), exteriorizó con un escrito muy amplio y repleto de argumentos jurídicos de gran valor su actitud, firmemente adoptada. Después de ese escrito, el miembro de aquella provincia en la junta administrativa ya no tuvo fuerza moral para insistir en la defensa de los intereses que en un principio había propugnado, firmando el triste folleto.

Nos quedan los representantes de Sevilla, que siempre se mostraron íntimamente compenetrados con los intereses de todos y cada uno de sus compañeros de la provincia; y el de Murcia, que al parecer presentó la dimisión con anterioridad a la asamblea y al que no se tuvo el gusto de ver más que de pasada por el salón de sesiones.

También brilló por su ausencia cierto asesor de palabra fácil y vigorosa voz... en otras ocasiones.

Nos referiremos ahora a otro señor de una provincia muy del Centro de España. Allí hubo una asamblea de fabricantes en la que todos los presentes manifestaron que el concierto era un fracaso rotundo y que la provincia deseaba que no fuera prorrogado una vez más. El señor a que nos referimos quiso mantenerse en su lugar, y ahí está, pero ya pueden ustedes imaginarse en qué incomodísima posición.

Podrán ustedes calibrar después de este somero examen la razón que asistía a cierta revista muy conocida de todos. No le faltaba ya más que el refrendo de la colectividad, y lo obtuvo plenamente en la asamblea, en la que, por cierto, sólo se oyó el "mea culpa" del señor Mayor, al que felicitamos por haber sabido constituirse en excepción.

Al comienzo de la asamblea, algunos abrigaban la esperanza de que, tras el inevitable cansancio, las conclusiones fueran semejantes a las de otras reuniones anteriores. Pero la voluntad de los asambleístas se manifestó de manera tan vigorosa, que fué imposible lograr el objetivo, hasta el punto de que en determinado momento, cuando uno de los que se sentaban en la mesa trató de cohibir la expresión de los fabricantes que no ostentaban cargo alguno, empleando una frase que calificamos sólo de ligera, la reacción pudo advertirse—dejando aparte los oídos—en la cadavérica palidez del autor de aquellas palabras.

No hubo ninguna dimisión en el acto de la asamblea. Ignoramos si antes se habría producido alguna. Lo cierto es que, a raíz del incidente a que nos hemos referido, alguien dijo que había presentado la dimisión y no se la admitían.

Quizá algunos asistentes lo creyeron. Pero quienes han asistido a docenas de reuniones anteriores saben que eso es cosa que se dice muy a menudo, pero que no será nunca. La salida forzosa, si llega, bueno. Pero, de dimitir..., ¡de eso, nada!

Nos dicen que en la asamblea hubo cinta magnetofónica. No es cosa nuestra citar este detalle. Pero recordamos que en otra ocasión se dijo lo mismo, y pensamos qué curioso sería escuchar ambas cintas, si existen, y comparar lo que cada una de ellas encierra.

El problema de la racionalización harinera, a nuestro juicio, tiene tres aspectos, que son: equilibrio entre la producción y el consumo; modernización, para obtener mayores rendimientos con menores costos, y localización.

Hay que contar, pues, para la consecución de estos objetivos, con los medios necesarios, y a ello debe tenderse. Pero tengamos presente que la modernización, por otra parte, es factor aumentativo de la capacidad, que viene a romper o a hacer menos estable el equilibrio entre producción y consumo.

Son, pues, los aspectos citados, elementos que habrá que considerar y ponderar, por la recíproca influencia que tienen entre sí. Todo el que crea que la palabra racionalización es sólo sinónima de amortización, comete un grave error.

No se hará nada eficaz y de resultado positivo mientras estas ideas no se sopesen con todo cuidado, sin perder de vista el interés público, ni el de los fabricantes.

Creemos que ambos intereses son perfectamente compatibles y

armonizables. Si se desea que los fabricantes tengan fe en la ya manida racionalización, las cosas deben tomar un rumbo más científico, más equilibrado y menos polémico.

15

Conste que no deseamos entablar ninguna nueva polémica, aunque siempre que se nos provoque saldremos a la palestra.

Todo el mundo sabe que en las páginas del Boletín de ésta y en las de TOLVA se han publicado sin ninguna restricción trabajos de personas que entre sí están profundamente distanciadas en su manera de enjuiciar los problemas harineros. Así habrán podido ver ustedes que lo mismo hemos dado acogida a opiniones sobre limitación horaria que sobre libertad absoluta, sin restricciones, en el trabajo, y también sobre diversos sistemas de distribución, cuando éstos estaban forzosamente en boga. Y ello sin perjuicio de nuestras propias opiniones. Pero somos perfectamente objetivos y queremos que todo el mundo se entere de lo que piensan los demás.

Además, podemos asegurar que todos los escritos que hemos publicado, propios y de las más diversas tendencias, contenían cada uno sus fórmulas, sus ideas, más o menos acertadas, pero llenas de afán constructivo.

Y por último: Habiendo sido nosotros los que asestamos el primer golpe mortal al afortunadamente fenecido concierto, creemos haber hecho con ello la tarea más eminentemente constructiva que de muchos años a esta parte se ha realizado en favor de la fabricación.

16

Cuando escribimos estas líneas, no se sabe aún cuándo será convocada la asamblea general de todos los fabricantes de harinas de España, esa asamblea tan deseada por TOLVA y que esperamos dé buenos frutos a la harinería.

Creemos que se podría haber evitado el desplazamiento de tantas personas a Madrid, mediante una votación directa, secreta y plebiscitaria que hemos propuesto y solicitado muchas veces. Pero nos agrada sobremanera pensar que 700, 1.000 ó 1.500 fabricantes de harinas vengan a la capital de España a exponer sus opiniones y a establecer entre ellos amistosos y estrechos contactos.

A todos anticipa TOLVA su más cordial bienvenida.

17

Y ocurre también ahora algo francamente divertido. Nos encontramos con que todo el mundo trata de apuntarse el éxito.

Nosotros fuimos los iniciadores y conocemos muy bien a quienes de verdad han laborado por llevar a la asamblea a una situación mejor. Sabemos perfectamente quiénes han apretado, han dirigido y han inspirado a los demás en este problema.

Entre los triunfos que todo el mundo se apunta está el de la reducción de los cánones y el de la favorable perspectiva que se ofrece de que el día de mañana puedan desaparecer por completo.

En cualquier momento nos lanzaremos a hacer la historia, no solamente de nuestras campañas periodísticas—de las que nos sentimos muy orgullosos—, sino de toda nuestra actuación como ciudadanos españoles.

Y entonces tampoco pediremos que se nos rinda un homenaje.

18

Si esta Revista y un Boletín al que nos sentimos muy unidos no damos de lo que ocurrirá en las asambleas una información más amplia, todo el mundo sabe que se debe a ciertas limitaciones o prohibiciones que no son precisamente del Estado, en el que siempre encontramos los periodistas las mayores facilidades y la máxima benevolencia.

Es un caso extraño y paradójico que nosotros hayamos sido los primeros en proclamar unas cuantas verdades, muy simples, pero que por entonces muchos no llegaron a percibir; que aquello provocara una serie de incidentes que nosotros procuramos por todos los medios dejar contenidos en el ámbito gremial, del que salieron y no por nuestra culpa; y que cuando unánimemente todos los interesados, de uno y otro bando, nos dan plenamente la razón, tengamos aún que lamentarnos de dos cosas: en primer término, de que para nosotros, como informadores, permanezcan aún cerradas puertas que no lo estuvieron nunca; y, en segundo lugar, de que no haya habido alguna voz que pública y explícitamente manifestara que hemos sido los primeros en asumir denodadamente la defensa de unos intereses gravísimamente amenazados y que merecemos, si no un homenaje, al menos un desagravio.

19

Si ahora el concierto deja de serlo y si un trato económico de configuración y personalidad tan propias deja de existir, aunque le siga un "concertillo"—feo diminutivo—, nos parece evidente que ha llegado el momento de examinar las cuentas. No hay en esto el menor asomo de desconfianza. Es simplemente lo normal. En cualquier proceso económico, la rendición de cuentas que refleja su resultado es aleccionador, porque los gastos—cualquier empresario lo sabe—son siempre matizables, reducibles y admiten la crítica. Cualquiera que estudie un balance o un presupuesto, y todo empresario debe

estudiarlos, verá cómo las cifras le dan unos resultados que le sirven de lección, para aumentar o disminuir determinadas partidas.

Por eso estimamos que, sobre todo en los gastos que podríamos llamar de entretenimiento, los que no son rentables, ni constituyen el fin mismo de la cosa, se debe dar un minucioso detalle del haber y del debe, mes por mes, para que todos puedan juzgar con arreglo a su criterio. Como todo el mundo sabe, las entidades naturales, digamos, por ejemplo, el Municipio, operan a este respecto de los presupuestos con una publicidad extraordinaria, y esta publicidad se lleva al máximo y es muy meticulosa en lo que se refiere a los presupuestos del Estado, que todo el mundo puede examinar en el *Boletín Oficial del Estado*.



Un brillante escrito del fabricante de Soria (Burgo de Osma),

D. Abdón Nieto Aragón

UNA COSA ES—DICE—LA PRODUCTIVIDAD PARA ABARATAR
EL COSTE DE PRODUCCION POR UNIDAD, Y OTRA, LA
PRODUCTIVIDAD PARA AHOARNOS EN NUESTRA
PROPIA PRODUCCION



PROHIBICION LEGAL DE NUEVAS FABRICAS, LIMITACION
HORARIA, RELOJ DE CONTROL HORARIO, SUPRESION DE
CANONES, ETCETERA



Aunque ya se han presentado muchas soluciones para remediar esta grave situación por la que atraviesa nuestra industria, algunas de las cuales muy dignas de tener en cuenta, creo, sin embargo, que no se ha llegado a poner el dedo en la verdadera llaga que atormenta a la molinería.

Y no se ha dado en el clavo aún, porque todas esas propuestas han sido hechas bajo las influencias de unos sofismas, de unas bases falsas nacidas en el ambiente que se ha formado en torno al sentido que se ha querido dar a las palabras de productividad y supercapacidad. Me explicaré.

Pero antes quiero, de acuerdo con el Sr. Moretó, hacer mi presentación industrial, para que todo el mundo pueda calibrar la intención de mis ideas: Soy harinero solamente desde 1950, no aspirando por tanto, a que se me dé aún la alternativa; poseo una fábrica con 7,20 metros de longitud trabajante, o sea, de 14.400 kgs. de capacidad oficial de molturación a las veinticuatro horas, pero molturo, sin embargo, 25.000 en perfectas condiciones, en los tres turnos, gracias a la reforma total que le hice el año pasado. La molturación que alcanza este año, creo rozará los 400 vagones, y si no moltura más, presumo que no sea por falta de capacidad fisiológica mía, sino porque mi bolsa no da para más.

Creo, pues, señores, que la situación media de mi industria me permite ser neutral, toda vez que, los argumentos y las balas de uno y otro bando, grande y pequeño, no llegan a rozarme lo más mínimo.

Decíamos que nos habíamos dejado influenciar por el uso y abuso del verdadero significado de las palabras productividad y supercapacidad, y, en efecto, nos empeñamos en hacer de una pequeñez un mundo, de una simpleza, un problema sin solución. Se empezó a hablar de productividad, y tanto se ha abusado de su significado, que hemos llegado a creer que con producir, producir y producir, teníamos el caso resuelto, y no hemos sabido diferenciar ni limitar. Porque una cosa es la productividad *para abarcar el coste de producción por unidad*, y otra cosa es la productividad para ahogarnos en nuestra propia producción. Se empezó a hablar de supercapacidad fabril, y hemos llegado a creer que para remediarla no había más solución que subsidiar, que comprar, que concretar y, en fin, en formar todo ese maremágnum imbécil y absurdo que se ha formulado para no tener solución, como ha resultado a su aplicación y distribución. Y nada más falso, señores, porque en España, afortunadamente, no existe esa supercapacidad fabril ni se puede hablar de ella mientras no seamos capaces de cubrir las necesidades del consumo, con la misma longitud trabajante, en una jornada legal de ocho horas. A demostrar lo uno y lo otro voy.

La productividad, entiendo, debe limitarse, en este como en casi todos los casos, a aprovechar las ventajas que proporcionan los adelantos técnicos, en ahorrar todo el tiempo y fuerza motriz posibles, para abaratar, con ello, el costo de producción por unidad. Esto es lo importante. Y este ahorro está conseguido en igual forma y proporción, bien sea enfocándolo con miras a duplicar la producción, que con miras de conseguir la misma producción en la mitad de tiempo de trabajo, porque, en este caso, se producen en la misma proporción todos los gastos.

Ejemplo:

Supongamos una fábrica con 10 metros de longitud trabajante y que antes molía 20.000 kgs. a las veinticuatro horas, y que para ello tenía 2.000 ptas. de gastos totales. Luego se modernizó y, con la misma longitud trabajante y los mismos gastos, se logra que molture 40.000 kgs. en el mismo tiempo. Es indudable que por esa productividad ha conseguido rebajar el costo de molturación, por quintal métrico, a la mitad, esto es, 10 ptas. que le salía antes, a 5 que le sale ahora. Pero si este fabricante, enfoca esta técnica, en vez de para trabajar el doble, para reducir la jornada de trabajo a la mitad, resultará que molturará los 20.000 kgs. de antes en doce horas de trabajo, con lo que se ahorrará la mitad de los jornales, la mitad de la fuerza motriz, la mitad de los desgastes y, por tanto, de la amortización, etc., etc., cantidades que por todas ellas vienen a representar el mismo ahorro que en el caso anterior.

Antes, para ir en automóvil a Madrid para hacer nuestras compras, teníamos que contar con seis horas de camino y, además, íbamos vendidos y sin ninguna seguridad en llegar. Ahora, gracias a los adelantos de esa técnica, vamos en tres horas, con menos gasto de gasolina y con muchas más garantías de seguridad. Pero, señores, no queramos ir ahora con el mismo fin a Ciudad Real, que está doble más allá, porque empleemos el mismo tiempo y gasolina que empleábamos antes para ir a Madrid ¿Está claro?

Creo sea suficiente para que todos comprendan que el error, la base falsa partió con tanto decirnos que las fábricas tenían que molturar cuanto más mejor, que no se podía ir en contra de la ciencia y del progreso y otras cuantas monsergas por el estilo que han dado por resultado el que nos ahoguemos en nuestra propia producción.

Si en vez de enfocar esa técnica para duplicar la capacidad de las fábricas, se hubiera aplicado para las horas de trabajo, cuyo sistema no se opone, en absoluto, a los adelantos de la técnica ni del progreso, pues mientras no lo perfeccionen de tal forma que permita el abastecimiento del mercado trabajando sólo un turno de ocho horas **NO TENEMOS POR QUE ALARMARNOS**, otros hubieran sido los resultados de esa racionalización.

Podrán argüir, los que quieran quedarse solos, que parte de los beneficios que obtuvieran al molturar doble cantidad, les podrán rebajar en beneficio en el precio de los productos, pero esto, aparte que no lo creemos, porque cuando se quedaran solos, lo que harían sería subir en vez de bajar, no tiene ninguna fuerza legal, moral ni cristiana, toda vez que entonces, por las mismas razones, sobramos en el mundo la mitad: los obreros, que trabajen doble y si sobran la mitad, pues a matarles para que no dieran quehacer y así con todos los gremios para que, los que quedaran satisficieran su ambición.

Pero, afortunadamente, en España contamos con una ley cuyo principio imperativo es, "el que todos los españoles tenemos derecho al trabajo por igual". Esta ley es la del Fuero de los Españoles.

Por otra parte, no veo yo el por qué esta industria debe partir de la base de que debe trabajar sin parar. No veo yo por ninguna parte el que sea tan complicado ni caro abrir el portón de una turbina o dar el conmutador de un motor, para poner al instante, toda la fábrica en función. ¿Qué unos kilos del primer saco salen un poco peor? Pues con retirarle y repararle, en paz. Aparte de que el trigo de un mes, nadie se opondría a que lo moliera de un tirón. Con tal de no rebasar las horas que correspondieran a cada cual...

Así, pues, creo que sobre esto se debe meditar y en consecuencia, limitar las horas de trabajo, por ejemplo, a dieciséis, pero para todos igual, incluso para los molinos maquileros y para los que trabajan para Intendencias y Colonias, proponiendo, para su controlación, el reloj taxímetro que se halla en preparación y, al mismo tiempo, que el S. N. T. entregue el trigo, si es que sigue como único comprador, por cupos mensuales y que éstos sean como máximo, el que resulte a

cada fabricante multiplicando la longitud trabajante de que disponga, por 2.000 y su resultado por veinticinco días de trabajo al mes.

De esta forma lograremos una doble seguridad contra los abusos y ambiciones que se pudieran despertar (limitación de horas con el reloj y limitación del trigo mediante cupos) y al mismo tiempo, se conseguiría el que todos los trigos, de todas las regiones de España, en calidades buenas y malas, fueran consumiéndose a la vez, sirviendo también este sistema de estímulo para los fabricantes que tuvieran anticuadas sus fábricas, para modernizarlas para conseguir molturar en las dieciséis horas, o en las que cada año se fijen (ya que éstas se deben fijar todos los años de acuerdo con las necesidades del consumo y la capacidad molturadora) todo el trigo posible hasta llegar al cupo del S. N. T.

Otro punto muy interesante sería conseguir del S. N. T. que el trigo nos lo entregara en saco nuevo y precintado, incluyendo en el precio del trigo el importe del saco, debiendo ser éste apto para el ensacado de harinas. De esta forma no tendríamos más remedio que vender las harinas a saco perdido, para lo cual no habría más que obligar a los fabricantes a envasar precisamente en estos sacos.

Asimismo opino que los fabricantes debemos seguir aportando una cantidad en forma independiente y particular por Qm. de trigo molturado, con el fin de poder comprar cuantas fábricas se pudieran poner en venta, para lo cual debiéramos otorgar al Sindicato o a la Junta que administra estos fondos, el derecho de tanteo cuando el futuro comprador no fuera fabricante de harinas. Y si la cuantía de esos fondos lo llegara a permitir, se podría establecer con ellos talleres de maquinaria y accesorios de molinería, fábricas de sacos envases, oficinas para la venta de harinas, en fin, un montón de ramificaciones de las que estamos muy necesitados.

Hay otros puntos muy interesantes también, los cuales ya han sido expuestos por otros compañeros, por lo que, sólo los haré constar en las conclusiones que someto a la consideración de todos mis compañeros de la provincia, por si las creen dignas de aprobación, y envío a los Mandos Nacionales para que a su vista obren como crean más conveniente. Son las siguientes:

- 1.^a Que se declare por el Ministerio de Trabajo, la jornada de trabajo máxima para las fábricas de harinas, en dieciséis horas diarias.
- 2.^a Que para el control debido, se instale, con toda la urgencia, en todas las fábricas en activo, el reloj de control horario, castigándose con todo rigor al que se compruebe que lo vulnera.
- 3.^a Que el S. N. T. entregue a los fabricantes por adjudicaciones mensuales, las cuales no sobrepasarán, en ningún caso, la cantidad que a cada fabricante corresponda, y resulte de multiplicar la longitud trabajante por 2.000 y su resultado por 25 días al mes; este trigo será entregado en saco nuevo, apto para el envasado de harina y a no devolver.

- 4.^a Supresión total de los cánones de C. A. T. y S. N. T.
- 5.^a Sostentamiento del S. N. T. por el Estado, para lo que, si es necesario, se cree una contribución adecuada que grave, en la proporción debida, a cuantos intervinimos en el ciclo producción-industrialización del trigo y demás frutos y semillas controlados por el S. N. T.
- 6.^a Hasta tanto no quede libre la compra de trigo entre el fabricante y el agricultor o el almacenista, es decir, mientras el S. N. T. sea en España el único vendedor de trigo, la fabricación de harinas solicita que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se encargue de la distribución y venta de las harinas.
- 7.^a Disposición del Poder Público prohibiendo la instalación de nuevas fábricas molidoras.
- 8.^a Creación de un gravámen, a repartir entre los fabricantes proporcionalmente a la longitud trabajante, para hacer frente a los gastos de racionalización.

Un artículo del Obispo Auxiliar de Málaga

EL IDEAL CONSISTE en FOMENTAR las EMPRESAS PEQUEÑAS y MEDIANAS

Los grandes combinados industriales, en trance de desaparecer

*En "Ya" del día 24 de abril, el Eminen-
tísimo y Reverendísimo señor Obispo Au-
xiliar de Málaga publica un interesantí-
simo artículo, del que reproducimos ínte-
gramente los primeros párrafos.*

La sociedad civil no es, en sí misma, fuente de vida de los ciudadanos, como pretende el hegelianismo, ni el Estado origen de todos los derechos, como el liberalismo afirmaba.

Más bien acontece lo contrario. El principio vital de la sociedad radica en la vida personal de cada uno de sus miembros, a quienes la organización colectiva se limita a conceder las oportunidades de desarrollar, hasta la perfección en beneficio propio y ajeno, los dones que de Dios han recibido.

Por lo mismo, es de suma trascendencia mantener un eficaz incentivo de la iniciativa personal y una compensación de la responsabilidad humana.

El más natural de todos es el derecho de propiedad privada. Tan natural es, que incluso los socialistas se han visto forzados a reconocerlo en la práctica, aunque de modo insuficiente.

Claro está que en sana doctrina social católica no es posible conformarse con la propiedad de los bienes de consumo.

La plenitud de la responsabilidad con todas sus benéficas consecuencias en la vida económica, social y política exige que los medios de producción sean también objeto de propiedad personal.

Aunque tal vez convenga que si en determinadas circunstancias la propiedad privada de ciertos medios de producción fuera un obstáculo para el bien común de la sociedad, sería legítimo convertirlos en patrimonio público, como dice Pío XII.

Mas, de ley ordinaria, es necesario que con toda propiedad pueda

alguien llamar "mía" la empresa de producción económica o la asociación civil a la que pertenece, para que contribuya con todas sus fuerzas a conservarla y perfeccionarla.

Por tanto, el ideal consiste en fomentar la existencia del mayor número posible de empresas pequeñas y medianas y en mantener el influjo de las instalaciones sociales primarias.

Ideal cuya realización en la vida económica se vislumbra gracias precisamente a la evolución del progreso técnico.

La electrónica está ya permitiendo que sean creadas unidades de producción más pequeña que las grandes instalaciones industriales de la época del carbón o de la electricidad.

Tengo conocimiento de la existencia de modestas empresas familiares en los Estados Unidos que, utilizando los últimos avances del montaje electrónico, compiten ventajosamente con las compañías más poderosas.

En su día, el uso de la energía nuclear en gran escala y el número creciente de materias primas antes no utilizadas, facilitarán la dispersión de empresas eficaces y de proporciones y estilo de trabajo más humanos que los grandes combinados industriales de hace unos años, hoy ya en trance de desaparecer.



REUNION

de la

Ponencia de Conciertos

DEBE INTERESARSE LA SUPRESION DE CANONES
NO PROCEDE PROPONER NINGUNA FORMULA DE REPARTO
DE DICHS CANONES, POR CUANTO SON
UNANIMEMENTE REPUDIADOS

VOTO PARTICULAR DEL SR. PEREZ IÑIGO

*Interesantes manifestaciones del Sr. Pérez Iñigo mediante carta
dirigida a los fabricantes*

La Ponencia de Conciertos, con el voto particular que al final se expresará, redactado por el Vocal Sr. Pérez Iñigo, quien disiente de la unanimidad con que las conclusiones que siguen se aprueban, ha llegado a las siguientes conclusiones:

- 1.^a Interesar con energía, y por cuantos medios estén al alcance de la Organización Sindical que nos encuadra, la inmediata supresión de los cánones impuestos sobre la Harinería con destino a C. A. T. y S. N. T.
- 2.^a No proponer fórmula alguna de reparto de dichos cánones en cuanto unánimemente los repudiamos.
- 3.^a Que la Asamblea ponga en vigor lo acordado en el punto IV del Acta de la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de enero de 1956 para hacer frente a los compromisos adquiridos por Subsidio de Paro y a los que, en el futuro, pudieran asumirse para llevar a cabo la Racionalización, recabando para ello la oportuna disposición ministerial.

VOTO PARTICULAR DEL SR. PEREZ IÑIGO

El integrante de la Ponencia, JOSE LUIS PEREZ IÑIGO, manifiesta no hacer suya la tercera de las conclusiones anteriores, y explica la razón.

Considera que la razón de sostener una cotización para atender el Subsidio de Paro de las Fábricas acogidas al mismo, no puede tener otro objeto que el de obtener con él los resultados que al implantarse se buscaban, cual son el conseguir el saneamiento comer-

cial de la Industria Harinera, mediante la disminución de la cifra de oferta de sus productos, de forma especial las harinas.

Viniendo dándose la circunstancia que mientras por la Fabricación de Harinas se sostiene el paro de aquella fábrica, las que continuamos en régimen de trabajo, con su superproducción, no solamente neutralizan aquellos efectos buscados, sino que han acarreado una competencia muy bien calificada de "suicida" y que se contradice con el objeto para el cual fueron creados los cánones de "Subsidio de Paro".

Por tanto, estima el Sr. Pérez Iñigo, y así lo hace constar, que para el sostenimiento del citado Subsidio de Paro, la Fabricación de Harinas, debe verse compensada, sometiendo su molturación en cada fábrica a la cifra teórica en que se halla calificada para su cotización al reparto del Concierto durante las dos campañas comprendidas entre el 1.º de julio de 1955 a 30 de junio de 1957.

CARTA DE DON JOSE LUIS PEREZ IÑIGO

"Miremos hacia la Racionalización—dice Pérez Iñigo—, pero sin abandonar la solución perentoria del actual estado calamitoso de la industria..."

Queridos compañeros:

Sólo dos palabras sobre el momento presente de nuestra industria. Comencemos por la racionalización. ¿Es qué, hasta que llegemos a ella—o llegaren los que sobrevivieran—no tenemos todos la obligación de pesar nuestra propia responsabilidad, para que tal racionalización se practique sobre una industria harinera lo más saneada posible, tanto por lo que se refiere al bienestar general, como al particular de cada fabricante?

¿No entraña una enorme responsabilidad que por colocarnos tranquilamente a la espera del resultado de unos estudios, se pusiera mañana en práctica la racionalización sobre un montón de ruinas y que al igual que cuando el Cuerpo de Bomberos interviene en un siniestro, se ocasionaran entonces nuevas ruinas sobre las ya producidas?

Miremos, sí, hacia la racionalización, pero sin abandonar la solución perentoria del actual estado calamitoso de la industria harinera. Pongamos los medios.

Es, a mi juicio, erróneo, que la Ponencia reunida bajo la presidencia del Sr. Ensesa haya interpretado que los límites de atribución reconocidos a aquélla quedaban supeditados a considerar lo correspondiente a las cargas de la fabricación por cánones de los Organismos oficiales. Ha debido de predominar el criterio de que dentro del marco contenido en la convocatoria ("estudio de conducta a seguir durante la próxima campaña, tanto si se suprimen los cánones, como si subsisten") entraba de lleno la deliberación sobre aquellas formas que

tendiendo a mejorar la situación del negocio, se enfrentasen con el grave problema del envilecimiento de precios de las harinas, a consecuencia de la desorbitada oferta, cuyo origen radica en la gran superproducción existente en relación con el consumo.

Pero—repito—se ha considerado, yo creo que equívocamente, que estas cuestiones no debían tocarse en los debates de la Ponencia, por ser de la incumbencia exclusiva de la Comisión de estudio de la racionalización; ello, a pesar de que el desarrollo posible de ésta se calcula que, sin pérdidas de tiempos ni presencia de imponderables, durará un período de unos cinco años. Entiendo, en fin, que para cuando pueda ponerse en práctica la repetida racionalización, no sólo hemos de estar preparados para poder presentarla como el máximo de defensa para la industria, sino que hemos de lograr que ésta lleve en ese momento un vivir decoroso y que incluso haya formado un fondo, cuanto más fuerte mejor, para que la realización de tan apreciable proyecto se lleve a cabo con la máxima holgura.

Pero, por de pronto, hemos de proceder con medidas de urgencia y sin vacilaciones. ¿Cómo? Ordenando, *de manera inmediata*, la producción de su relación con las necesidades del consumo.

JOSE LUIS PEREZ IÑIGO



LA REUNION DE TUDELA

Entre otros acuerdos, se adoptó el de mantener el criterio de que las fábricas no deben trabajar desde las 14 horas del sábado, a las 6 horas del lunes ~ ~ ~

En una reunión de fabricantes celebrada en Tudela, se acordó pedir a la asamblea general que ha de celebrarse en Madrid, la supresión de determinados cánones; y en caso de Concierto, que éste se distribuya mediante la fijación de cuotas distintas para turnos de trabajo de ocho, dieciséis y veinticuatro horas, pudiendo los fabricantes acogerse cada mes a uno, dos o tres turnos. También se acordó solicitar que se consideren unas posibilidades de molturación de 240 kgs. por decímetro de longitud trabajante, fijándose una cuota de 20 ptas. Qm. para los molturados de más. El canje sería deducible. El horario de molturación sería fijo y sólo podría modificarse en caso de fuerza mayor. Se llevaría un riguroso control y vigilancia de las fábricas con severas sanciones en caso de molturaciones clandestinas.

Por último, se acordó mantener el criterio de que las fábricas no deben trabajar desde las catorce horas del sábado a las seis del lunes. Asistieron representantes de las provincias de Alava, Huesca, Logroño, Navarra, Soria, Teruel, Vizcaya y Zaragoza.

Parece que estos acuerdos están pendientes de ratificación.

Lenguaje Elocuente

el que ofrecen las cifras

CUOTA MEDIA NACIONAL resultante en la derrama del CONCIERTO durante el período comprendido entre "1 de julio hasta 31 de diciembre de 1956":

25,27 pesetas por Quintal Métrico molturado

PROVINCIAS	Su medida resultante
ALAVA	24,20
HUESCA	22,58
LOGROÑO	23,10
NAVARRA	22,84
SORIA	20,35
TERUEL	30,16
VIZCAYA	20,87
ZARAGOZA	23,32

Sesenta y cinco fabricantes de estas ocho provincias se reúnen el 5 de abril en Tudela para tratar de obtener un resultado más equitativo en el reparto de las CARGAS que pesan sobre LA FABRICACION DE HARINAS, y con ello un saneamiento del NEGOCIO HARINERO.

Con excepción de la provincia de Teruel, todas se hallan por debajo de la cifra media nacional resultante en el reparto del Concierto.

A pesar de esta circunstancia, son sus voces, precisamente, las que se alzan ofreciendo limitar sus molturaciones para aliviar la situación caótica por que atravesamos.

Sometemos a la consideración de la *FABRICACION EN GENERAL*, el ejemplo de desprendimiento de egoísmo por el que se busca LA UNICA SOLUCION que puede tener la crítica situación actual de "LA INDUSTRIA HARINERA", cual es, Y NO HAY OTRA la ordenación de su producción *POR DISMINUCION DE LA CIFRA DE MOLTURACION*.

FABRICANTE, medita sobre tan importante extremo.

UN FABRICANTE

16 Horas de media horaria han trabajado las fábricas en el semestre julio-diciembre de 1956



La Circular Informativa núm. 14/40, de 27-IV-57, ha publicado el siguiente suelto:

No hay que decir que, lamentándolo mucho, hemos recibido con bastante retraso los últimos datos oficiales de las molturaciones habidas en las provincias, por los distintos conceptos de Ordinario, Canje y Ejército, Marruecos y Colonias, durante el semestre julio-diciembre de 1956.

Ello nos ha permitido la confección del cuadro estadístico adjunto del que resaltamos el dato alentador del notable aumento de las cifras de molienda, respecto a igual período de la anterior campaña, tal como se había previsto. Y para una mejor comprensión, consignamos los correspondientes datos ilustrativos:

	Qms.
Total general de molienda, semestre julio-diciembre de 1956	16.390.941,60
Total general de molienda, semestre julio-diciembre de 1956	14.836.588,91
Mayor moltura del semestre	1.554.362,69

Esta mayor molturación representa *una hora y media más* de trabajo en las Fábricas de Harinas; y como en el actual semestre—enero a junio—el incremento viene siendo progresivo, es de esperar que al finalizar la campaña, el porcentaje dicho se eleve a cerca de dos horas. Tomando la capacidad activa oficial de 1.643 vagones diarios, lo molturado por la Fabricación de Harinas en el semestre dicho, representa una media diaria de 16 horas.



Los Grupos Nacionales Harinero y Panadero informan a la Superioridad, con vistas a la ordenación de la próxima campaña

Escandallo y cálculo del precio de las harinas

Fórmula para la determinación del precio del pan

En oficio-circular núm. 5.377/2.248, el Grupo Nacional Harinero traslada a los Jefes Provinciales del Sindicato y a los Vocales Nacionales, los informes elevados por aquél y por el Grupo de la Panadería a la Superioridad con vistas a la ordenación legal de la próxima campaña.

El informe del Grupo Harinero comienza reproduciendo la nota de aspiraciones de la fabricación recientemente entregada al Ministro de Agricultura y al Comisario de Abastecimientos, en la que se con-signa lo siguiente:

— Mayor liberación del comercio de trigo y harina, de acuerdo con la orientación del Gobierno.

TRIGO

- Precio de venta de trigo al fabricante igual al de compra al agricultor, con correlación a las fluctuaciones de precios por primas de almacenamiento al agricultor.
- Supresión de los cánones por entrega en silo.
- Libertad de compra de trigo en cantidad y tipos, salvo excepciones justificadas en que deberá ser oído obligatoriamente el Sindicato Nacional de Cereales, Grupo Harinero, para evitar emergencias dentro del mercado.
- Recepción en Fábrica o Almacén del fabricante, con el debido control del S. N. T.
- Entrega de trigo por el S. N. T. sobre vehículos, en sacos a peso uniforme, precintados y en jornada y ritmo comerciales.
- Transporte del trigo, dentro de la provincia, amparado por el A-5. Y para el transporte interprovincial igual sistema; y si obligatoriamente se han de utilizar guías, que éstas, en cuanto a su plazo de validez, sean formalizadas por el Jefe de Almacén.
- Bonificación por transporte, durante toda la campaña, para las retiradas de trigos mal emplazados.
- Revisión de la clasificación de trigos de acuerdo con el Sindicato

- Nacional de Cereales, para acomodar, en más o menos, el precio de los mismos a su verdadero valor comercial.
- Trigo de canje: Facultar a los reservistas para entregar su trigo en Fábrica, con libertad de extracción. Y revisión del margen de molturación.
 - Entrega innominada de trigos, por los agricultores, al Servicio Nacional directamente o a través de las Hermandades.
 - Ventas de trigo con aval bancario.
 - Supresión del stock obligatorio.

H A R I N A

- Libertad de extracción en la molturación.
- Las características analíticas de las harinas serán las establecidas en el Real Decreto de 22 de diciembre de 1908 (no derogable por Ordenes posteriores de menor rango).
- Cualquier diferencia por calidad o peso será resuelta con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y en el Real Decreto de 16-I-1907.
- Venta de harinas a saco perdido, con libertad de envasado, a 50, 80 y 100 kgs.
- Libertad de comercio, circulación y precio de los subproductos sin intervención de todos ni parte de ellos.
- Libertad de comercio, circulación y precio de las harinas, para panificación y otros usos.
- Supresión de las guías para transportes locales, confirmación del sistema actual para los provinciales e interprovinciales, suprimiendo los gravámenes actuales sobre las mismas.
- Supresión total de Cánones de S. N. T. y C. A. T., así como de cualquier impuesto nacional, provincial o municipal que grave las harinas, con repercusión en el pan.

Escandallo

Dada la circunstancia de libertad existente en el comercio de la harina, la formulación de un escandallo para la determinación de un precio de harina, resultaría ocioso, si éste precio base no fuera indispensable a los efectos de régimen interior de C. A. T., para con él determinar el precio del pan familiar que ha de regir en el país. Y como consecuencia de ello y con el exclusivo objeto señalado, a continuación sintetizamos por Capítulos, el resultado de un estudio minucioso y recientemente realizado, según detalle:

1.—SALARIOS	Ptas. 19,13	el Qm. =	40,037672	%
2.—ALUMBRADO	" 0,37	" "	= 0,774382	%
3.—ENERGIA ELECTRICA ...	" 4,56	" "	= 9,543742	%
4.—GASTOS GENERALES ...	" 7,56	" "	= 15,822519	%
5.—SEGURO DE INCENDIOS.	" 0,60	" "	= 1,255755	%
6.—CONTRIBUCIONES	" 0,80	" "	= 1,674340	%

7.—AMORTIZACIONES	'	3,69	" "	=	7,722896 %
8.—INTERESES CAPITALES.	"	6,89	" "	=	14,420259 %
9.—BENEFICIO INDUSTRIAL (el señalado por C. A. T.)	"	4,18	" "	=	8,788430 %
<hr/>					
Total por costo de molturación y beneficio		47,78	el Qm.	=	99,999995 %

Cálculo de precios de harinas

Precios medios trigo Ptas. Qm. sobre Almacén S. N. T.	Con subproducto a a cebada de 3.50 Harina en destino	Con subproductos a cebada de 3,50 Harina en destino
	Ptas. Qm. con deméritos saquerío	Ptas. Qm. con demérito saquerío
(1) 417,00	(1) 556,27	551,84
457,00	608,22	603,79
477,00	634,19	629,76
498,00	660,16	655,74
517,00	686,14	681,71

Un ejemplo de determinación de precio, con aplicación de sus diferentes factores:

(1) 417,00	ptas.	valor trigo s/almacén S. N. T., tipo medio.
19,00	"	Idem. transporte (f. c. y camiones) en trigo y harina de origen a destino, envasado y carga de trigo.
47,78	"	valor margen bruto fabricación, comisiones, giros, financiación, etc.
0,00	"	supresión de cánones de C. A. T. y S. N. T.

483,78 ptas.

a deducir:

57,76 ptas.

21,94	ptas. v.	7 kgs. harinilla a 3,135 ptas. kg.
34,32	" v. 16	salvado a 2,145 " "
1,50	" v. 1	resto limpia valor comercial.

426,02 ptas.: 77 % rendimiento = 553,27 ptas., más 3,00 ptas. por demérito saquerío, en total 556,27 pesetas Qm. de harina.

NOTA.—El valor de la harinilla se calcula s/el 95 % del precio de la cebada, y el del salvado al 65 % de la cebada.

EL INFORME DEL GRUPO DE LA PANADERIA, ES COMO SIGUE:

Informe que a petición del Jefe Nacional de este Sindicato de Cereales eleva al Grupo Nacional de Panadería ante el previo estudio de la futura Circular para el año 1957-58, referente al ciclo "Pan".

Al objeto de legislar de manera más acertada y justa, el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura anterior, D. Rafael Cavestany, consideró de necesidad la existencia de un Organó Oficial que entendiese en el estudio de los problemas relacionados con el ciclo trigo-harina-pan.

A tal fin, creó una Comisión Oficial denominada "Comisión Mixta de Asesoramiento y Coordinación de Cereales Panificables" presidida por el Excmo. Sr. Comisario de Abastecimientos y Transportes, que desde el mes de febrero de 1954 viene actuando con eficacia, estudiando en cada campaña cerealista los problemas propios del ciclo.

Forman parte de dicha Comisión, representantes de la C. A. T., del S. N. T., de los Ministerios de Agricultura, de Trabajo, de Hacienda, de Industria y del Sindicato Nacional de Cereales.

Dividida en Sub-comisiones, cada una de éstas estudia los problemas que se le encomiendan, los cuales son después sometidos al Pleno de la Comisión para su debida consideración.

Ciñéndonos, concretamente, a la cuestión "pan", esta Comisión Oficial ha intervenido en todos sus problemas, adoptando un criterio que ha venido aplicando durante sus tres años de actuación, estableciendo fórmulas y cifras que constituyen el punto de partida para el presente informe que contiene las aspiraciones que este Grupo Nacional de Panadería eleva en el presente momento para su debida consideración.

De la fórmula para la determinación del precio del pan,

$$\text{Precio Pan} = \frac{\text{Precio Harina} + \text{Gastos Fabricación} + \text{Beneficio}}{\text{Rendimiento}}$$

tres son los factores que de una manera directa afectan a la industria panadera: Gastos de Fabricación, Rendimiento y Beneficio. A ellos, pues, exclusivamente han de referirse las observaciones que a continuación formulamos.

A).—Gastos de Fabricación

Las últimas cifras oficiales establecidas por la referida "Comisión Mixta" en el Pleno de julio de 1956, para su aplicación en la actual campaña 1956-57, fueron las siguientes:

Grupo A: 160,66 ptas. por Qm. de harina, de las cuales 108,77 pe-

setas para el Capítulo "Mano de Obra" y "Administración" y 48,96 pesetas para el resto de los capítulos de la cuenta.

Grupo B: 119,79 ptas de las cuales 79,70, para "Mano de Obra" y "Administración" y 40,09 ptas. para el resto de los capítulos.

Grupo C: 110,61 ptas. de las cuales 72,88, para "Mano de Obra" y "Administración" y 37,73 ptas. para el resto de de la Cuenta.

La elevación de los salarios y cargas sociales dispuestas por el Gobierno a partir de noviembre último, representa, como consta por la "Comisión Mixta" y apartunamente elevado a la C. A. T., los siguientes aumentos en cada Qm. de harina:

Para el Grupo A	48,96 ptas.
Para el Grupo B	49,22 "
Para el Grupo C	49,71 "

En cuanto a las elevaciones correspondientes a los demás capítulos de la Cuenta de Fabricación, sal, combustible, alquileres, útiles y herramientas, etc. cuya cuantía exacta no es de fácil determinación, señalamos como media la del 15 por 100.

En resumen, las cifras anteriores señaladas como establecidas por la Comisión Mixta en julio de 1956, de 160,66 ptas., 119,79 ptas. y 110,61 ptas. por Qm. de harina para los Grupos A, B y C, quedarán fijadas con la simple aplicación de los aumentos producidos con posterioridad en

217,39 175,02 y 165,97 ptas.

por Qm. de harina respectivamente, de las cuales, 157,73 "Mano de Obra" y 59,66 resto de gastos para el Grupo A, 128,92 y 46,10 para el grupo B y 122,59 y 43,38 ptas. para el C, también respectivamente.

B).—Rendimientos

Estima este Grupo que no procede su modificación por no existir circunstancia alguna que la motive.

C).—Beneficio

Se solicita la elevación de este concepto, de 0,13 ptas, en kilo de pan que venía aplicándose, a 0,20 ptas. en kilo, no considerando necesario argumentar sobre este extremo por ser las razones sobradamente conocidas.

Por tanto, y como petición de especial interés, el Grupo solicita que el precio del pan familiar sea aquel que realmente resulte de la aplicación de la fórmula oficial de determinación del precio.

Súplica

El Grupo Nacional de Panadería bajo la dirección de la Jefatura Nacional de este Sindicato y hace tres meses, propuso a la Autoridad,

la fórmula a su juicio más conveniente para hacer frente a los aumentos salariales y cargas sociales de la industria, para no subir el pan. Estimamos esta colaboración como un deber que nos imponían las circunstancias, aún cuando después, el volumen de las compensaciones a percibir por estos aumentos no cubría, ni con mucho, el gasto total de las diferencias que se produjeron y que quedó para su estudio y reajuste futuro al iniciar los estudios conjuntos para la aplicación de la Circular correspondiente a la campaña 57-58.

Tenemos la confianza que este reajuste será dispuesto con la ponderación habitual de Comisaría más también con la justa equidad que necesita y auhela la Panadería.

Finalmente; este Grupo Nacional se permite solicitar del Excelentísimo Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, que al igual que en los pasados años, antes de la publicación definitiva del texto de la aludida Circular se le dé conocimiento al objeto de formular, si procede, las observaciones que con su posible interés puedan ser tenidas en cuenta.

Una comisión de fabricantes solicita audiencia del Ministro de Agricultura

Con el fin de interesarse por la cuestión del recurso planteado con motivo de la revalorización de trigos llevada a cabo por el S. N. T. en 30-VI-55, una comisión de industriales harineros ha solicitado audiencia del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.



Una resolución de la Dirección General de Trabajo sobre la provisión de la Plaza de Maestro Molinero



Se autoriza al fabricante para desempeñarla por sí mismo



La Dirección General de Trabajo, evacuando consulta del Grupo Nacional Harinero, formulada a petición de varios fabricantes, ha resuelto lo que sigue:

“Contestando consulta de la Jefatura Nacional del Sindicato Vertical de Cereales, he de manifestar a V. I., que nada se opone a que la categoría de Jefe Molinero, dentro de la Reglamentación de Trabajo para la Industria Harinera, pueda estar desempeñada por el propio industrial empresario, siempre que realmente efectúe las funciones de tal.”



Los molineros maqui'eros de la zona Noroeste, visitan a los Ministros Secretario del Movimiento y Agricultura

Solicitaron que sea suprimido el cánon de maquila



Ambos Ministros prometieron ocuparse del problema



Una Comisión, compuesta por los Delegados Provinciales de Sindicatos de La Coruña, Lugo y Orense; presidentes y secretarios de los Grupos de Molinos Maquileros y Piensos de todas las provincias astur-galaicas, presidida por el Jefe Nacional del Sindicato de Cereales, ha visitado al Ministro Secretario general del Movimiento para exponerle el problema planteado en dichas provincias por el "cánon de maquila" a favor del Servicio Nacional del Trigo, del que solicitan la exención de acuerdo con la Orden ministerial de Agricultura de fecha 25 de febrero de 1938, y asimismo interesar la urgente legalización de los molinos existentes en dichas provincias que hoy día trabajan en régimen clandestino, y que ya fué solicitada oficialmente.

La misma Comisión ha visitado también al Ministro de Agricultura para exponerle dichos problemas y hacerle entrega de los escritos recursos que formulan contra la aplicación del "cánon de maquila" los respectivos Grupos Sindicales Molineros.

Ambos Ministros han prometido el rápido estudio en pro de la justa solución de los problemas motivo de esta visita.

"WOUDSTRA"

PRESENTA LOS HECHOS:

- 1954** Treinta y ocho fábricas instaladas con el Sistema «Woudstra». Fábricas desde 5.000 Kgrs. hasta 100.000 Kgrs./24 h.
- 1955** Ninguna fábrica instalada, dando margen al tiempo y dejando discutir los pros y los contras a gusto, mejorando y consolidando las fábricas ya instaladas y escribiendo y publicando un libro sobre molinería.
- 1956** Un 80% de las fábricas instaladas en 1954, continúan funcionando con buenos resultados aplicando el Sistema «Woudstra». Muchas otras ensayan copias, no siempre con resultado.

Estos hechos hacen callar a los contrarios, siempre presentes y útiles con todo lo nuevo, y han probado que el Sistema de molinera «Woudstra», ha salido triunfante de su período de prueba, como lo ha hecho anteriormente en otros países.

1º. Julio 1956 Varios nuevos montajes contratados, que serán dirigidos por el Señor Woudstra personalmente.

¿CUANDO HAREMOS EL SUYO?

Resultados garantizados por contrato.

Montaje con número de días fijados por contrato.

Desembolso en caso de no cumplir.

PRECIO: 5.000,- Ptas. por pasada. (Material, planos, licencia),

EJEMPLO:—Una fábrica de 5 molinos dobles: 10 x 5.000,00 ptas. sean 50.000,00 ptas.

Envíe Vd. datos de su fábrica. Estudio gratis, sin compromiso.

FOLKERT WOUDSTRA Ingeniero de Molinería

Menéndez Pelayo, 39, 2º,

PALMA DE MALLORCA

Teléfono 618.5

Se convocan Elecciones Sindicales

**y se prorroga con carácter extraordinario,
el mandato electoral de los actuales titu-
lares de cargos sindicales**

*Decreto de 22-III-57 de la Secretaría Ge-
neral del Movimiento. (B. O. del Estado
de 9 de abril de 1957.)*

Próximo a expirar el término legal del ejercicio asignado a los cargos sindicales cubiertos a virtud de las elecciones convocadas por Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 6 de noviembre de 1953; y siendo conveniente demorar la celebración de nuevas elecciones, iniciándolas en el mes de octubre del año actual, se está en el caso de prorrogar el mandato trienal de los actuales ejercitantes hasta que tomen posesión los nuevamente elegidos, en virtud de la convocatoria que mediante la presente disposición se ordena. En virtud, a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca al cuerpo electoral sindical para la elección de los cargos que determina el Decreto de 17 de julio de 1943 y el texto refundido del Reglamento de 22 de marzo de 1947, dictado para su aplicación.

...*Artículo segundo.*—Las elecciones sindicales convocadas, tendrán lugar en los días 13 de octubre y 1 de diciembre de 1957, y 12 de enero de 1958, según que respectivamente correspondan a cargos de ámbito provincial y nacional.

Artículo tercero.—Los candidatos electos para ocupar los cargos de referencia se posesionarán de los mismos dentro de los quince días siguientes al de la aprobación de las respectivas elecciones, y hasta que ello tenga lugar se entenderá legalmente prorrogado el mandato de los actuales titulares, que cesarán en su empeño el día hábil ante-

rior al señalado para la toma de posesión de los que hayan de sustituirles.

Artículo cuarto.—Se faculta a la Delegación Nacional de Sindicatos para modificar, en caso de necesidad, los plazos que marca el Reglamento Electoral Sindical en orden al cumplimiento de los diversos trámites electorales, así como para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento y desarrollo de este Decreto.

Plazos de cargos sindicales

Decreto de 22-11-37 de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo (B. O. del Estado de 8 de abril de 1937)

Próximo a expirar el término legal del período anterior a los cargos sindicales electivos a virtud de las elecciones convocadas por Decreto de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo de 2 de noviembre de 1937, y siendo conveniente honrar la celebración de nuevas elecciones iniciándose en el mes de octubre del año actual, se está en el caso de prorrogar el mandato legal de los actuales representantes hasta que tomen posesión los nuevos electos en virtud de la convocatoria que mediante la presente disposición se ordena. En virtud de lo dispuesto el Ministro Secretario General del Ministerio de Trabajo y Delegación del Consejo de Ministros

DISPOSICIÓN

Artículo primero.—Se prorrogan los plazos de los cargos que se establecieron en el Decreto de 2 de noviembre de 1937 y el texto reunido del Reglamento de 22 de marzo de 1937, hasta el día 15 de octubre de 1937 para su aplicación.

Artículo segundo.—Las elecciones sindicales convocadas tendrán lugar en los días 13 de octubre y 1 de diciembre de 1937 y 12 de enero de 1938 según que respectivamente correspondían a cargos de ámbito provincial y nacional.

Artículo tercero.—Los candidatos locales para ocupar los cargos de representantes de los sindicatos de los mismos dentro de los quince días siguientes a la publicación de las respectivas elecciones, y hasta que ello tenga lugar se entenderá automáticamente prorrogado el mandato de los actuales titulares que resultó en el momento de la publicación

El Precio del Trigo

El Sr. Ministro de Agricultura ha recibido comisiones de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias de Zaragoza, Huesca, Teruel y Palencia. Todas ellas expusieron, entre otros asuntos, la cuestión del precio del trigo en relación con el alza de los elementos indispensables para su producción.

El Ministro prometió dar solución justa a este asunto de forma que los agricultores puedan continuar su labor en el campo y ver con alegría el porvenir. Estos estudios—dijo finalmente el Sr. Cánovas—serán elevados al Gobierno, así como la propuesta correspondiente.

ZONA PRIMERA

Diferencia Pesetas	Salario actual	Salario proyectado
18,75	47,50	62,50
19,00	48,00	63,00
21,14	49,00	65,14
21,21	47,10	67,31
18,25	43,50	61,75
19,71	44,50	64,21
21,00	48,00	69,00
21,30	48,31	69,61
18,97	39,00	57,97
19,10	40,00	59,10
20,00	42,00	62,00
20,80	44,51	65,31
18,10	37,50	55,60
19,50	38,00	56,50



Tablas para el abono de las diferencias de salarios, correspondientes a los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero pasados, en la Industria de la Panadería

Eximidas las diferencias de salarios de los cuatro meses indicados, de tributación por Seguros Sociales unificados y Mutualidad Laboral, es preciso tomar como base el nominal que ha percibido cada productor con el también nominal resultante de la aplicación de las tablas publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 27 de febrero pasado.

Incluidas en las diferencias de las tablas que a continuación se publican la sexta parte del jornal correspondiente al día de descanso, deberán abonarse las expresadas diferencias multiplicadas por el número de días que cada productor haya trabajado, sin efectuar descuento alguno, puesto que, como antes decimos, se encuentran eximidas de tributación.

ZONA PRIMERA

	Salario actual	Salario anterior	Diferencia Pesetas
OFICIAL DE PALA			
Sin antigüedad	63,58	45,52	18,06
Con un bienio	66,52	46,92	19,60
Con dos bienios	69,47	48,33	21,14
Con un quinquenio	75,36	51,15	24,21
OFICIAL DE MASA			
Sin antigüedad	61,83	43,58	18,25
Con un bienio	64,69	44,92	19,77
Con dos bienios	67,55	46,26	21,29
Con un quinquenio	73,26	48,94	24,32
OFICIAL DE MESA			
Sin antigüedad	57,75	39,68	18,07
Con un bienio	60,40	40,88	19,52
Con dos bienios	63,05	42,09	20,96
Con un quinquenio	68,36	44,51	23,85
AYUDANTE			
Sin antigüedad	53,95	35,79	18,16
Con un bienio	56,42	36,86	19,56

Con dos bienios	58,88	37,93	20,95
Con un quinquenio	63,81	40,08	23,73
MAYORDOMO			
Sin antigüedad	56,29	39,68	16,61
Con un bienio	58,87	40,88	17,99
Con dos bienios	61,45	42,09	19,36
Con un quinquenio	66,61	44,51	22,10
VENDEDOR EN DESPACHO			
Sin antigüedad	54,45	37,73	16,81
Con un bienio	57,03	38,87	18,16
Con dos bienios	59,52	40,00	19,52
Con un quinquenio	64,51	42,29	22,22
VENDEDORA EN DESPACHO			
Sin outigüedad	47,83	31,14	16,69
Con un bienio	49,99	32,04	17,95
Con dos bienios	52,15	32,95	19,20
Con un quinquenio	56,46	34,79	21,67
TRANSPORTADOR DE PAN			
Sin antigüedad	50,45	33,84	16,61
Con un bienio	52,74	34,84	17,90
Con dos bienios	55,03	35,85	19,18
Con un quinquenio	59,61	37,86	21,75

ZONA SEGUNDA

	Salario actual	Salario anterior	Diferencia Pesetas
OFICIAL DE PALA			
Sin antigüedad	60,08	43,58	16,50
Con un bienio	62,85	44,92	17,93
Con dos bienios	65,62	46,26	19,36
Con un quinquenio	71,16	48,94	22,22
OFICIAL DE MASA			
Sin antigüedad	58,33	41,63	16,70
Con un bienio	61,01	42,90	18,11
Con dos bienios	63,70	44,17	19,53
Con un quinquenio	69,06	46,73	22,33
OFICIAL DE MESA			
Sin antigüedad	54,25	37,73	16,52
Con un bienio	56,72	38,87	17,85
Con dos bienios	59,20	40,00	19,20
Con un quinquenio	64,16	41,29	21,87
AYUDANTE			
Sin antigüedad	50,45	33,84	16,61
Con un bienio	52,74	34,84	17,90

Con dos bienios	55,03	35,85	19,18
Con un quinquenio	59,61	37,86	21,75
MAYORDOMO			
Sin antigüedad	52,71	37,73	14,98
Con un bienio	55,19	38,87	16,32
Con dos bienios	57,60	40,00	17,60
Con un quinquenio	62,41	42,29	20,12
VENDEDOR EN DESPACHO			
Sin antigüedad	51,04	35,79	15,25
Con un bienio	53,35	36,86	16,49
Con dos bienios	55,67	37,93	17,74
Con un quinquenio	60,31	40,08	20,23
VENDEDORA EN DESPACHO			
Sin antigüedad	44,62	29,62	15,00
Con un bienio	46,62	30,48	16,14
Con dos bienios	48,62	31,34	17,28
Con un quinquenio	52,61	33,06	19,55
TRANSPORTADOR DE PAN			
Sin antigüedad	47,54	31,89	15,65
Con un bienio	49,68	32,82	16,86
Con dos bienios	51,82	33,76	18,06
Con un quinquenio	56,11	35,64	20,47

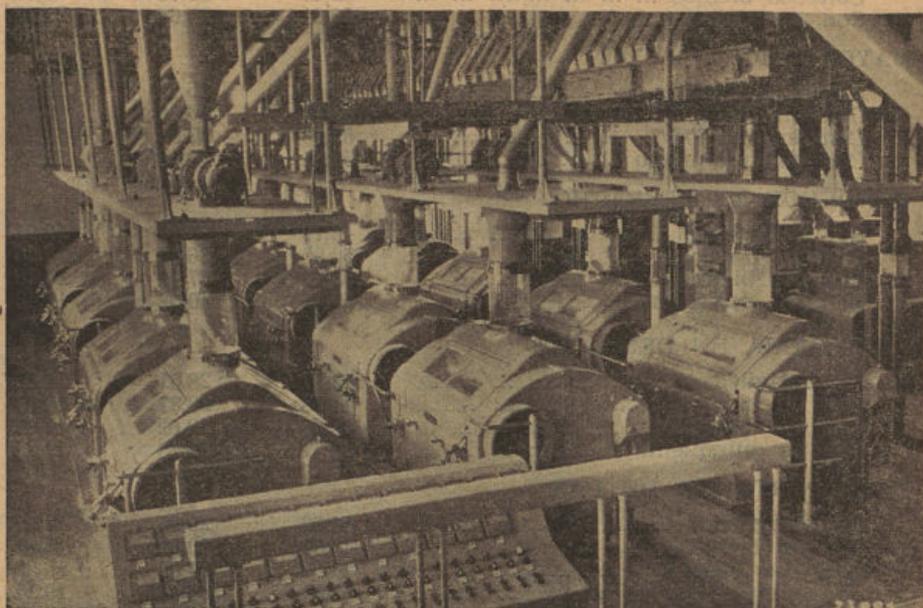
ZONA TERCERA

	Salario actual	Salario anterior	Diferencia Pesetas
OFICIAL DE PALA			
Sin antigüedad	57,75	41,63	16,12
Con un bienio	60,40	42,90	17,50
Con dos bienios	63,05	44,17	18,88
Con un quinquenio	68,36	46,73	21,63
OFICIAL DE MASA			
Sin antigüedad	56,00	39,68	16,32
Con un bienio	58,56	40,88	17,68
Con dos bienios	61,13	42,09	19,04
Con un quinquenio	66,26	44,51	21,75
OFICIAL DE MESA			
Sin antigüedad	51,91	35,79	16,12
Con un bienio	54,27	36,86	17,41
Con dos bienios	56,64	37,93	18,71
Con un quinquenio	61,36	40,08	21,28
AYUDANTE			
Sin antigüedad	48,12	31,89	16,23
Con un bienio	50,29	32,82	17,47

Con dos bienes	52,47	33,76	18,71
Con un quinquenio	56,81	35,64	21,17
MAYORDOMO			
Sin antigüedad	50,45	35,79	14,66
Con un bienio	52,74	36,86	15,88
Con dos bienes	55,03	37,93	17,10
Con un quinquenio	59,61	40,08	19,53
VENDEDOR EN DESPACHO			
Sin antigüedad	48,70	35,79	12,91
Con un bienio	50,90	36,86	14,04
Con dos bienes	53,11	37,93	15,18
Con un quinquenio	57,51	40,08	17,43
VENDEDORA EN DESPACHO			
Sin antigüedad	42,87	28,01	14,86
Con un bienio	44,78	28,81	15,97
Con dos bienes	46,69	29,62	17,07
Con un quinquenio	50,51	31,23	19,28
TRANSPORTADOR DE PAN			
Sin antigüedad	44,62	29,95	14,67
Con un bienio	46,62	30,82	15,80
Con dos bienes	48,62	31,69	16,93
Con un quinquenio	52,61	33,44	19,17

(Del núm. 84 de la Revista "Cereales".)





J A P O N

En el lejano Oriente ha sido puesta en marcha recientemente, la primera instalación harinera completamente neumática.

Esta nueva fábrica de harinas, de una capacidad de 100 toneladas en 24 horas, pertenece a la firma Fuji Seifun, en Ehimfzu.

La sección de limpia trabaja con transporte neumático a presión e instalación de acondicionamiento del trigo, y la sección de molienda con transporte neumático de aspiración.

La casa suiza Buhler Hermanos ha construido esta planta industrial en dos pisos, con el fin de alcanzar la máxima economía y coste mínimo en la edificación, reducción de personal y máxima seguridad de funcionamiento, incluso en el caso de terremotos.

Además de esta instalación, la mencionada Casa Buhler está montando actualmente en el Japón su segunda fábrica neumática de 100 toneladas en 24 horas, y por otra parte, tiene en período de fabricación una tercera instalación.

SAN ISIDRO, Patrono de Madrid

y

MADRID, Capital de una España labradora

Durante todo este mes de mayo, Madrid celebra con gran esplendor y entusiasmo sus Fiestas Patronales.

El Santo Patrono de Madrid es un labriego. No deja de ser un contrasentido. Un amigo mío, labrador, sacerdote, escritor y periodista, dijo en un libro suyo sobre temas del campo, que "Madrid es el centro más alejado de España". Aludía a la carencia de inquietudes campesinas que caracteriza la vida de esta gran urbe que hoy es la capital de la nación.

Y es cierto. Ninguna ciudad española vive, acaso, tan alejada de la comeción de los afanes agrícolas como Madrid.

Y, sin embargo, esta gran urbe, hoy sin un palmo de tierra de sembradura en su término municipal, aturdida de luces, de ruidos y de toda clase de ajetreos y desasosiegos, era en los siglos XI y XII, en que vivió San Isidro, un gran poblado campesino. Y aun me atrevo a afirmar que aquella su primitiva condición labriega le dejó a Madrid no poco de la bondad, de la sencillez, de la simpatía, de la nobleza, de ese corazoncito de que aún puede blasonar el pueblo madrileño. Y aún añadiría yo que, gracias a aquella comeción campesina de esperar la lluvia que remediara la sequía de sus sembrados, los madrileños que hoy saben que todo el bien de la tierra nos tiene que venir del cielo.

La familia Vargas, una familia labradora madrileña, de la que San Isidro fué gañán, tenía su casa de labor en lo que hoy es plazuela de San Andrés, en pleno centro del Madrid actual. De ahí para abajo, saliendo hacia el actual Puente de Toledo, todo era ya campos de cultivo. Huertas eran, Atocha abajo, lo que hoy son calles de las Huertas, de Moratín, de Fúcar, de San Pedro, de la Alameda, etc. Campos sembrados los que se extendían desde la actual Puerta de Alcalá, y aun desde Cibeles, hacia las Ventas, donde estaban los campos cereales de la Elipa. Y todas estas madrileñísimas barriadas de Fuencarral y Hortaleza, desde la Red de San Luis, y Chamberí, y Argüelles..., eran tierras de sembradío, o viñedos o arboledas.

Tenían los Vargas sus tierras, principalmente, en las orillas del

Manzanares, por los pagos que hoy llamamos Pradera de San Isidro. Los mozos de labranza de Ivan de Vargas bajarían cada mañana, bien temprano, con sus yuntas, por los estrechos caminos costaneros que descendían de las laderas sembradas y en parte cubiertas de árboles, que hoy forman las pobladísimas calles de Humilladero, Calatrava, por la Fuentecilla, por la calle de Toledo, hasta echar, a mano derecha, por el que hoy llamamos Camino de San Isidro.

Todo este laberinto de Calles en que hoy se hacina una abigarrada muchedumbre heterogénea, obsesionada con la escasez de la vivienda, con la subida de los precios, con los seriales de radio, era, en tiempos de San Isidro, campo, un magnífico campo con su oro cereal, con el verdor de sus viñas y sus huertas, con el grato cobijo que ofrecían sus apretadas arboledas, y la frescura de sus fuentes, y el regalo de sus árboles frutales.

Madrid, acogido al Patronazgo de un Santo Labrador, no tiene hoy, es verdad, ni un palmo de tierra de sembradura en su término municipal. Pero a Madrid le queda la devoción a San Isidro, para sentir, a lo menos una vez al año, la inquietud de que es la capital de una España fundamentalmente labriega.

ANGEL LERA DE ISLA



FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

SACOS NUEVOS, USADOS, ARPILLERAS E HILOS

Arganzuela, 10 Amparo, 94
Teléf. 27 49 33 * Teléf. 27 57 16

M A D R I D

Señores fabricantes:

Tengo el gusto de ofrecerles, salvo variación y existencias sobre esta ESTACION DE FERROCARRIL o AGENCIA DE TRANSPORTES, recibidos sus pedidos en el más breve plazo, los artículos detallados a continuación:

SACOS NUEVOS HARINEROS

Lino puro...	«Extra» Inglés	600 grs.	68 x 118 cm.
Mixto.....	«Extra»	1.000	68 x 118 »
»	«Corriente»	1.100	68 x 118 »
»	«Especial»	775	68 x 118 »

SACOS USADOS HARINEROS

Algodón....	«Primera»	70 x 116 cm.
Mixto.....	«Especial»	68 x 118 »
»	«Primera»	68 x 118 »
»	«Segunda»	68 x 118 »

SACOS USADOS PIENSOS

Esparto....	1.º, algarroba y yerros	68 x 18 cm.
»	1.º, cebada y avena	68 x 118 »
»	1.º, salvadillo y hoja	78 x 140 »
Textilosa....	1.º, salvadillo y hoja	78 x 140 »
Mixto.....	Con remd.º, harinillas y tercerillas	68 x 118 »
»	Con remd.º, salvadillo y hoja	68 x 110/18 »
Varios.....	Con remd.º, salvadillo y hoja	78 x 140 »

SACOS USADOS IMPORTACION

Lino, grueso.	TRES RAYAS 1.º, legumbres	70 x 112 cm.
»	TRES RAYAS 1.º, coco	70 x 112 »
» fino....	Inglés, extra	70 x 114 »

H I L O S

Cáñamo....	3 cl.	»	»	»	»	420 »	»	»	»
Extra.....	3 cl.	»	»	»	»	275 »	»	»	»
Mixto.....	3 cl.	»	»	»	»	170 »	»	»	»
Lino.....	2 cl.	para zurcir sacos a mano	número 6.....	»	»	»	»	»	»
«	2 cl.	»	»	»	»	»	»	»	5.....
Algodón....	2 cl.	»	»	»	»	máquina (blanco)	número 15....	»	»
»	2 cl.	»	»	»	»	(moreno)	»	12....	»

Si precisaran algún otro tipo no detallado en la presente relación, pueden indicá melo y muy gustoso les pasaría oferta.

FABRICO SACOS DE ALGODON EN TODOS LOS TAMAÑOS

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTEN A ESTA SU CASA

R

RENDIMIENTOS DE LAS HARINAS DESTINADAS A FINES DISTINTOS DE LA PANIFICACION

La adjudicación de estas harinas no dará derecho a adjudicaciones especiales de trigo

Otras normas importantes respecto a contabilización y envasado de estas partidas

Mediante circular núm. 298/41.696, la Delegación Nacional del S. N. T. ha cursado las siguientes instrucciones:

De acuerdo con el informe de este Servicio relativo al grado de extracción a que deben molturarse los trigos cuyas harinas hayan de destinarse a la elaboración de pastas para sopa, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha resuelto que la obtención de harinas para fines distintos al de la fabricación de pan, se efectuará a los rendimientos del 75 por 100, si se trata de trigos maduros y recios; del 74, por 100 si de aragones y similares; del 73 por 100, si de candeales y similares, y del 72 por 100, si de rojos y bastos.

Para que las Jefaturas Provinciales del S. N. T. puedan vigilar la fabricación y curso de estas harinas los fabricantes de harinas vienen obligados a remitir a las mismas, tan pronto les sean presentadas, copia certificada de las "autorizaciones de compra" que, expedidas por la Delegación Provincial de Abastecimientos, según establece el artículo 14 de la Circular 5/55 de la Comisaría General de Abastecimientos, reciban de los establecimientos en que se elaboren o manipulen harinas panificables.

Las referidas copias certificadas serán anotadas en un registro que se llevará a cada fábrica en las Jefaturas Provinciales, quienes podrán solicitar de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, cuando lo consideren necesario, confirmación o aclaración de los datos contenidos en tales autorizaciones.

Dichas "autorizaciones de compra de harina" no darán lugar a adjudicaciones especiales de trigo a favor de los fabricantes que hayan de servir las, sino que serán cumplimentadas molturando la cantidad de trigo correspondiente de los comprados al Servicio Nacional del Trigo conforme a las normas de venta de trigo dictadas por esta Delegación Nacional.

En libros oficiales de fábricas de harinas y partes P-4 se anotarán con el mayor detalle y, con independencia de otras operaciones, las "autorizaciones de compra" que servirán de base a cada molturación de este tipo de harinas seguido del movimiento y existencias de las

citadas harinas, que serán envasadas por los industriales harineros con sujeción a las disposiciones legales vigentes. Cada envase llevará una etiqueta de forma rectangular en la que conste expresamente el nombre de la fábrica, el del propietario o razón social, localidad en que radique la industria, clase de cereal de que procede la harina, peso neto y tanto por ciento de extracción.

Dichos envases podrán ir cosidos o atados, pero ambos rematados con un precinto de garantía de calidad y origen del artículo, en el que conste al menos, el nombre y localidad de la fábrica, precinto que no deberá ser destruído hasta el momento en que se disponga de la harina para su industrialización.

En las Guías de Circulación, deberá especificarse, entre otros datos obligatorios, el tipo de trigo y el grado de extracción oficial correspondiente.

Los Jefes Provinciales del S. N. T. adoptarán las medidas convenientes para el cumplimiento de cuanto se ordena en la presente Circular.

CANTIDADES		ARTÍCULOS		FÁBRICAS
40.000 Kgs.	2.50	"La Paz" ... Salvado
5.000 "	2.50	Harinilla
4.000 "	1.50	Restos de limpia
30.000 "	2.50	"La Paz" ... Salvado
15.000 "	2.50	Harinilla
3.000 "	1.50	Restos de limpia
10.000 "	2.50	"La Cruz" ... Salvado
3.000 "	1.50	Restos de limpia

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, y los artículos objeto de esta venta, en las fábricas respectivas, siéndolo con cargo a las respectivas oficinas el importe de este anuncio.



Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

A las diez horas del día 17 del mes de mayo se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, para proceder a la venta por SUBASTA de los subproductos sobrantes de molturación de trigos, los cuales se encuentran depositados en las fábricas que se indican a continuación, siendo las cantidades a enajenar y los precios límites mínimos los que igualmente se detallan.

FÁBRICAS	ARTÍCULOS	CANTIDADES	PRECIOS LÍMITES MÍNIMOS KG.
"La Espiga" Salvado	40.000 Kgs.	2,50 Ptas. Kg.
 Harinilla... ..	5.000 "	3,80 " "
 Restos de limpia	4.000 "	1,30 " "
"La Paz" Salvado	30.000 "	2,50 " "
 Harinilla	15.000 "	3,80 " "
 Restos de limpia	3.000 "	1,30 " "
"La Ceres" Salvado	10.000 "	2,50 " "
 Restos de limpia	3.000 "	1,30 " "

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, y los artículos objeto de esta venta, en las fábricas respectivas, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.



Compras hasta 15 de abril por el S. N. T.

Damos a continuación las compras aproximadas de trigo por el S. N. T., según nuestros cálculos, hasta el 15 de abril, por conceptos y comparándolas con las de la campaña anterior.

	<u>Campaña 55-56</u>	<u>Campaña 56-57</u>
Ordinario	220.000	255.000
Canje	46.000	50.000
Reserva industrial ...	17.000	17.000
	<u>283.000</u>	<u>322.000</u>



Existencias de Trigo en poder del S. N. T. por provincias y tipos comerciales, en 15 de abril

Provincias	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Totales
Alava	—	—	67	900	967
Albacete	173	192	578	152	1.095
Alicante	—	—	—	—	—
Almería	2	8	5	8	23
Avila	90	—	500	3	593
Badajoz	83	360	164	942	1.549
Baleares	—	—	—	—	—
Barcelona	—	—	8	23	31
Burgos	135	51	287	1.600	2.073
Cáceres	1	14	—	2.103	2.118
Cádiz	600	750	36	—	1.386
Castellón	—	—	—	—	—
Ciudad Real	950	82	972	1.705	3.709
Córdoba	467	130	131	984	1.712
Coruña (La)	—	—	1	—	—
Cuenca	148	187	723	533	1.591
Gerona	—	—	40	6	46
Granada	110	80	534	21	745
Guadalajara	23	—	45	165	233
Guipúzcoa	—	—	—	—	—
Huelva	30	544	1	31	606
Huesca	65	14	134	86	299
Jaén	130	51	28	40	249
León	2	—	200	240	442
Lérida	—	—	37	540	577
Logroño	25	—	290	1.750	2.065
Lugo	—	—	—	—	—
Madrid	330	262	—	—	—
Málaga	31	377	—	—	408
Murcia	1	2	—	8	11
Navarra	109	3	522	2.634	3.200
Orense	—	—	0	—	—
Oviedo	—	—	—	—	—
Palencia	70	—	229	657	956
Pontevedra	—	—	—	—	—
Salamanca	46	30	182	2.190	2.457
Zaragoza	599	9	596	2.298	3.502
Santander	—	—	—	—	—
Segovia	11	—	1.202	300	1.213
Sevilla	762	600	81	17	1.460
Soria	7	—	30	1.040	1.077
Tarragona	2	—	1	—	3
Teruel	28	—	17	689	734
Toledo	572	311	930	400	2.213
Valencia	—	—	196	—	196
Valladolid	130	5	1.048	470	1.647
Vizcaya	—	—	—	—	—
Zamora	321	2	754	3.418	4.495
	6.053	3.319	10.367	25.953	45.692

Compensación por aumento de Salarios en la Industria Panadera

PROVINCIAS	1. ^a Distrib. CANTIDADES	2. ^a Distrib. CANTIDADES	PROVINCIAS	1. ^a Distrib. CANTIDADES	2. ^a Distrib. CANTIDADES
Alava	236.000	129.800	Lérida	223.000	122.650
Albacete	262.000	144.100	Logroño.	225.000	123.750
Alicante.	849.000	435.950	Lugo.	105.000	57.750
Almería.	437.000	240.350	Madrid	4.701.000	613.250
Avila	181.000	99.550	Málaga	1.115.000	2.585.550
Badajoz.	1.227.000	681.050	Murcia... ..	987.000	445.200
Baleares	352.000	193.600	Navarra..	612.000	336.600
Barcelona . . .	3.899.000	2.144.450	Orense... ..	149.000	81.950
Burgos... ..	281.000	154.550	Oviedo... ..	1.369.000	752.950
Cáceres... ..	488.000	300.950	Palencia..	191.000	105.050
Cádiz	1.031.000	722.050	Pontevedra.. ...	565.000	310.750
Castellón	280.000	147.800	Salamanca	276.000	151.800
Ciudad Real ...	1.062.000	371.750	Santander	740.000	407.000
Córdoba..	1.236.000	679.800	Segovia..	306.000	168.300
Coruña..	474.000	260.700	Sevilla	3.602.000	2.153.150
Cuenca... ..	143.000	78.650	Soria	62.000	34.100
Gerona	288.000	158.400	Tarragona	342.000	188.100
Granada.	866.000	491.800	Teruel... ..	66.000	33.300
Guadalajara. ...	113.000	71.450	Toledo... ..	345.000	189.850
Guipúzcoa... ..	666.000	366.300	Valencia..	2.447.000	1.345.850
Huelva... ..	704.000	387.200	Valladolid	370.000	222.100
Huesca... ..	144.000	79.200	Vizcaya	1.513.000	832.150
Jaén..	731.000	402.050	Zamora	14.000	1117.700
León	199.000	109.450	Zaragoza.	1.008.000	554.400
TOTALES ...	16.149.000	8.850.950	TOTALES ...	21.533.000	11.936.250

Estimación de rendimientos y cosechas probables de los cereales en la campaña triguera 1957-58

Se está llevando a cabo por el S. N. T.

Los cálculos que se hicieran en la cosecha de 1956 sólo han diferenciado de la realidad de la recogida en un 4 por 100

Por el Servicio se han dado órdenes para que, con toda objetividad y meticulosidad se lleven a cabo, por sus Jefaturas Provinciales, los cálculos sobre superficie cultivada, rendimiento probable por hectárea y cosecha probable de trigo, avena, cebada y centeno.

Al propio tiempo se consigna que en la campaña 1956-57, que está terminando, la Jefatura de Recogidas de Cosechas calculaba ésta, por lo que se refiere a trigo, en 373.902 vagones, habiéndose controlado hasta la fecha 386.763 vagones. El error es, pues, sólo del 4 por 100. Ello por lo que respecta a la cifra total nacional. Son mayores los errores de las cifras provinciales.



El Ministro de Agricultura informo sobre la ===== situación económica del campo =====

*SE APROBO, A PROPUESTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
UN PLAN DE IMPORTACIONES DE TRIGO Y CEBADA PARA
ASEGURAR AMPLIAMENTE EL ABASTECIMIENTO*

El viernes, día 3 del actual, se reunió bajo la presidencia del Jefe del Estado, la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos. Asistieron, además de los Ministros de la Presidencia, Hacienda, Agricultura, Industria, Comercio y sin cartera, don Pedro Gual Villalbí, los de la Gobernación, Obras Públicas y secretario general del Movimiento, especialmente convocados dada la índole de los asuntos que figuraban en el orden del día.

Situación económica del campo e importaciones

El Ministro de Agricultura informó sobre la situación económica del campo. A propuesta del Ministro de Comercio se aprobó el plan de importaciones de trigo y de cebada, necesarias para asegurar ampliamente el abastecimiento nacional de estos productos. Comisión delegada aprobó asimismo una orden ministerial de Comercio, referente a la modificación parcial de las tarifas de fletes.

Labor Técnica de la Asociación Española de Investigación Cerealista

La Asociación Española de Investigación Cerealista, domiciliada en Barcelona, ha publicado, destinado exclusivamente a sus asociados, la primera Circular Técnica. Trata ésta del comportamiento de los azúcares de la harina en la fermentación de la masa y constituye un valioso estudio sobre este tema, de tan grande importancia en la panificación.

Felicitamos a la Asociación Española de Investigación Cerealista y de modo muy particular a su Director de Investigación, Dr. A. Quintana Marí, uno de los más eminentes especialistas españoles en investigación trigo-harino-panadera. La Circular, por otra parte, está esmeradamente tirada en ciclostil, incluso con muy cuidadosas y expresivas ilustraciones.



Una Comisión agraria vallisoletana pide la elevación del precio del trigo

El ministro de Agricultura, don Cirilo Cánovas, recibió en su despacho oficial, en la mañana del día 24 de abril, a una numerosa comisión agraria vallisoletana presidida por el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, don Jesús Aramburu.

El señor Fernández Zumel expuso al señor ministro las dificultades actuales por las cuales atraviesa el campo español, algo incrementadas últimamente, haciéndole entrega de una instancia que dicha Cámara eleva a sus jerarquías, en la que de una forma expositiva se relacionan los precios de cereales actualmente en vigor, especialmente el trigo, y como contrapartida las alzas que han padecido todas aquellas materias que el labrador precisa para el desarrollo de su tarea, contribuciones, adquisiciones y entretenimiento maquinarias y aperos, señalando además los índices de los precios agrícolas e industriales entre los años 1940 al 56, solicitando finalmente una sensible elevación suficiente para compensar las alzas habidas en los costes de producción.

El señor ministro atendió cordialmente a los comisionados advirtiéndoles que su misma condición de labrador le hacía comprender la importancia de las manifestaciones que le hacían, y que prometía acoger con el máximo interés para someterlas a la consideración del Gobierno.

Los comisionados han expresado a la salida de esta audiencia concedida por el señor ministro de Agricultura su satisfacción por las cordiales palabras del señor Cánovas y la esperanza de que, a la vista del contenido del escrito de referencia elevado al señor ministro, se tenga en cuenta la solicitud que en aquél plantean.

La intervención administrativa

en la agricultura

Conferencia en el Instituto de Estudios Jurídicos, del Sr. González Pérez

Sólo puede acudirse a la fórmula del servicio público cuando las otras formas de intervención no son suficientes

En el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, bajo la presidencia del Sr. Arcenegui, director del Instituto, y los Sres. La Rica y Chincilla, del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, pronunció su anunciada conferencia sobre "La intervención administrativa en la Agricultura", D. Jesús González Pérez, secretario de la Sección de Administración Pública del Instituto de Estudios Políticos, registrador de la Propiedad y catedrático de Derecho Administrativo.

Hizo un resumen de las distintas modalidades que pueda adoptar la acción administrativa: limitando la actividad de los particulares, encauzándola hacia los fines de interés general, o sustituyéndola mediante el procedimiento del servicio público, para concluir que todo Estado que parte del respeto a la persona humana, únicamente debe acudir a la fórmula del servicio público cuando las otras formas de intervención no sean suficientes para lograr la satisfacción de las necesidades públicas.

A continuación estudió los efectos de la intervención, para terminar ocupándose de las garantías jurisdiccionales del administrado, censurando la tendencia de la legislación agraria a huir del sistema general de garantías contenido en la legislación contenciosoadministrativa. Porque, para que en un régimen administrativo impere la justicia, el camino es uno solo: la adecuada correlación entre la prerrogativa y la garantía, "Bien está—dijo—que ante los ingentes problemas que el Estado tiene planteados se salga de los moldes clásicos del Derecho común y busque la prerrogativa para lograr la máxima eficacia en su actuación. Pero si queremos que el ejercicio de la prerrogativa no desemboque en la arbitrariedad, resulta una imperiosa necesidad arbitrar, al lado de la prerrogativa, un eficaz sistema de garantías jurisdiccionales".

Es propósito del Gobierno elevar el nivel de vida de la ★ población campesina ★

*dice del Ministro de Agricultura, Sr. Cánovas, con motivo de la visita
del Cabildo de la Cámara Agraria de Cáceres*



El Ministro de Agricultura, don Cirilo Cánovas, en unión del subsecretario, Sr. Pardo Canalís, recibió el día 9 de abril en su despacho oficial la visita del Cabildo en pleno de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Cáceres, presidida por el Sr. Sánchez Torres, acompañado del gobernador civil de la provincia, Sr. De la Fuente, y de los señores Carrilero y Cuenca, secretario de la Junta Nacional de Hermandades y delegado provincial de Sindicatos de Cáceres, respectivamente.

El presidente de la Cámara cacereña, Sr. Sánchez Torres, manifestó que la visita tenía un doble motivo: felicitar al Sr. Cánovas por su reciente designación para regir el ministerio y ofrecerle el testimonio de adhesión de todos los agricultores de la provincia de Cáceres. Seguidamente dió lectura a un escrito, en el que se recogen las inquietudes de los cultivadores cacereños de trigo, algodón y tabaco en relación con los precios de dichos productos, habida cuenta de los aumentos experimentados últimamente en los gastos de cultivo.

El ministro, después de agradecer las palabras de felicitación y adhesión del Sr. Sánchez Torres, prometió a los comisionados dedicar una atención preferente al estudio de los problemas expuestos.

Dijo que, en efecto, los mayores gastos de explotación registrados, han repercutido en los precios de los productos de la tierra, y que por ello era aconsejable la realización de un detenido estudio de los mismos, a fin de no mermar los ingresos de los agricultores, ya que es propósito del Gobierno y consigna del Caudillo defender por el momento el nivel de vida logrado, que a su vez servirá de punto de partida para elevarlo posteriormente en la medida que las circunstancias lo permitan en favor de la población campesina y del país entero.

Dña. Encarnación Espinosa Pérez

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), falleció el día 16 del corriente la virtuosa dama D.^a Encarnación Espinosa Pérez, madre política del prestigioso fabricante de harinas de aquella población D. Manuel Ramos Casado.

A los muchos testimonios de pésame que este último y toda la familia están recibiendo con motivo de su desgracia, TOLVA une en estas líneas el suyo, muy sincero y cordial.

Diversas subastas para la contratación de fábricas de harinas, para la molturación de trigo con destino a

INTENDENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Granada

En Santa Cruz de Tenerife

Total Qms. a molturar: 20.978

Por la Superioridad se ha dispuesto se celebre una subasta para la contratación de fábrica de harinas que molturen los trigos que se asignen a la Capitanía General de Canarias por la C. A. T. para las necesidades del Ejército durante los meses de julio a diciembre, ambos inclusive, de 1957, con arreglo a las cantidades aproximadas para cada zona de esta Región que se detallan:

Zona primera.—Provincias que comprende: Tenerife. Molturación a efectuar: 8.400 Qm.

Zona segunda.—Provincias que comprende: Las Palmas. Molturación a efectuar: 12.578 Qm.

Dicha subasta se celebrará a las 11 del día 6 de mayo próximo, en el Salón de Actos de esta Junta, sita en la calle 25 de julio, 3, de Santa Cruz de Tenerife.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 16, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Esemo. señor General Presidente de la citada Junta y con la indicación "Proposiciones de molturación de cupos de trigo".

En dichas proposiciones se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y que se comprometen a cumplir cuanto en ellos se estipula.

Los citados pliegos, modelo de proposición y demás condiciones de esta subasta se hallan expuestos al público en los tablones de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas de Gran Canaria y en la Secretaría de esta Junta.

En Valladolid

Total Qms. a molturar: 32.088

El día 23 del actual a las once horas se reunirá la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.^a Región Militar en el cuartel de San Benito, de Valladolid, para sacar a subasta entre los fabricantes de harinas enclavados en la provincia de la Región, la molturación de

32.088 Qms. de trigo que procedentes del S. N. T. ha de efectuarse durante los meses de junio-diciembre del presente año y cuyas zonas a continuación se detallan:

Zona primera.—Provincias que comprende: Valladolid, Zamora y Salamanca. Molturación a efectuar: 16.044 Qms.

Zona segunda.—Provincias que comprende: León y Oviedo. Molturación a efectuar: 16.044 Qms.

Las ofertas se presentarán por cuadruplicado (original reintegrado y res copias simples) en sobre cerrado y lacrado.

Pliegos de base e informes en la Secretaría de esta Junta (Dependencias del Gobierno Militar, Subinspección).

En Granada

Por la Junta de la 9.^a Región Militar se procederá a efectuar subasta pública para la contratación de la molturación de los trigos que se reciban del S. N. T. para atenciones del Ejército en esta Región durante los meses de junio-diciembre del corriente año, a la que podrán concurrir los fabricantes de harinas cuyas industrias radiquen en las provincias de *Granada* y *Málaga*.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están a disposición de los industriales que lo deseen en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los servicios de Intendencia, Almacén Regional de Intendencia de Granada, Depósito de Málaga y en esta Secretaría.

Las proposiciones serán redactadas en papel timbrado de la clase 16 o bien en papel común reintegrado con timbre móvil de 6 pesetas, en las que se harán constar los datos exigidos en el pliego de condiciones y la conformidad de cuanto en ellos se estipula y serán entregadas en esta Junta Regional (Gobierno Militar de Granada) hasta las 11.30 del día 24 del actual, en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso constará "Proposición de molturación de cupos de trigo.

JUNTA DE MOLTURACIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

A las diez horas del día 30 del actual se reunirá esta Junta, Ciudad de Barcelona, 36, para proceder a la venta por subasta de los subproductos sobrantes de molturación de trigos por fin del mes de marzo, cuyas cantidades, precios y fábricas donde se encuentran son:

Fábrica "LA ESPIGA": 26.815 kgs. de subproductos, restos de limpieza, al precio límite mínimo de 1,30 ptas. kg.

Fábrica "LA PAZ": 25.845 kgs., al precio límite mínimo de 1,30 pesetas kilogramo.

Fábrica "LA CERES": 13.700 kgs., al precio límite mínimo de 1,30 pesetas kilogramo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta y el artículo objeto de esta venta, en las fábricas de referencia.

SUSCRIBASE Y
ANUNCIESE EN

TOLVA

SUSCRIBASE Y
ANUNCIESE EN

TOLVA

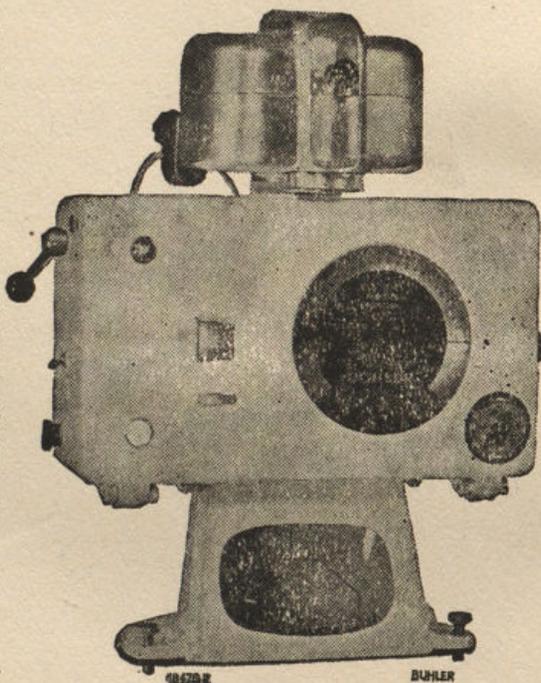
El Determinador Rápido de Humedad

BUHLER

determina en pocos minutos la humedad de los cereales y harinas y también la de otros productos como pastas alimenticias, azúcar chocolate, aceites, cemento y productos químicos, etc.

Con termómetro y termostato de autorregulación de temperatura, cuadrante luminoso para lectura directa de porcentajes, con reloj despertador para fijar el tiempo de desecación.

ENTREGA
RÁPIDA



BUHLER, S. A. - MADRID

*Calle San Sebastián, 2 - Apartado 12.168
Teléfono 39 12 04*